



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTE Y CUATRO

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Matutina)

Fecha: Quito, 29 de septiembre /1998

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Económico-Urgente. No. 20049.
- IV Clausura de la sesión.

- o - o - o -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTICUATRO

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Matutina)

Fecha: Quito, 29 de septiembre 1998

INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	2
	Juramento y Posesión de los señores Diputados: Daniel Granda, Magdalena Chauvín y Manuela Fernández.....	5
II	Lectura del Orden del Día.....	6
	Intervención de los señores Diputados:	
	AGUAYO CUBILO ALEJANDRO.....	6
	RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	7
III	Segundo debate del proyecto de Ley Reformato- ria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Económico-Urgente. No. 20049.....	7
	MONCAYO GALLEGOS PACO.....	22, 23, 26 31, 32, 33
	AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.....	20, 28, 29
	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO.....	23, 24, 25
	NEBOT SAADI JAIME.....	30
	RIVERA MOLINA RAMIRO.....	35, 44
	COELLO IZQUIERDO JAIME.....	36
	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....	39
	SICOURET OLVERA VICTOR.....	42
	DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	44, 48
	INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO PATRICIO RIVADENEIRA.....	45
	VEGA CONEJO NINA PACARI.....	49
	ORMAZA ANDRADE DIEGO.....	52
	ARGUDO PESANTEZ JHON.....	55
	RUIZ ALBAN GABRIEL.....	58



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTICUATRO

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO (Matutina)

Fecha: Quito, 29 de septiembre/1998

INDICE:

INTERVENCION DEL DR. NASER JASEM AL-SANE, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE KUWAIT.....	59,62
RUIZ ALBAN GABRIEL.....	63
NEIRA MENENDEZ JAVIER.....	67
VELA PUGA ALEXANDRA.....	71
IV Clausura de la sesión.....	75



ARCHIVO

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la sesión matutina de Congreso Ordinario, siendo las diez horas diez minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor licenciado Guillermo Astudillo y el señor doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD
AZAR MEJIA JOSE
ADUM LIPARI MIRELLA
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO
ALVEAR ICAZA JOSE
ANDRADE ARTEAGA RAUL
AREVALO BARZALLO KAISER
ARGUDO PESANTEZ JHONN
AZUERO RODAS ELISEO
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO
BUCARAM ORTIZ ELSA
CALDERON PRIETO CECILIA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
CANTOS HERNANDEZ JUAN
CORDERO IÑIGUEZ JUAN
CORDERO ACOSTA JOSE
COELLO IZQUIERDO JAIME
CHAUVIN ARCINIEGAS MAGDALENA
DAVILA EGUEZ RAFAEL
DELGADO TELLO FRANKLIN



DOTTI ALMEIDA MARCELO
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ENMANUEL MORAN EDUARDO
ESTRADA BONILLA JAIME
ESTRELLA VELIN JOAQUIN
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
FERNANDEZ DE LA MADRID MANUELA
FUERTES RIVERA JUAN
GARCIA CEDEÑO FELIX
GRANDA ARCINIEGAS DANIEL
GOMEZ ORDEÑANA RAUL
GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZALEZ ALAVA ELBA
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GORDILLO CORDOVA REGINA
GREFA UQUIÑA VALERIO
HARO PAEZ GUILLERMO
HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
HURTADO LARREA RAUL
KURE MONTES CARLOS
LEON LUNA VICTOR
LEON ROMERO JAIME
LOOR CEDEÑO OTON

LOPEZ SAUD IVAN
LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLANES SUAREZ HENRY
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MARUN RODRIGUEZ JORGE
MAUGE MOSQUERA RENE
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
MENDOZA GUILLEN TITO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MONCAGATA FARGAS JUAN
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
MONCAYO GALLEGOS PACO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MOREIRA REINA MARIO
MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO
NEBOT SAADI JAIME
NEIRA MENENDEZ XAVIER
NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA NARVAEZ JULIO
ORTIZ COBOS ALFREDO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH
ORMAZA ANDRADE DIEGO
PACHECO GARATE LEONIDAS
PALLO GUAMAN DANY SAUL
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS
PACHECO HIDALGO OSWALDO
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
PEREZ INTRIAGO ALVARO
PINTO RUBIANES PEDRO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO



QUEVEDO MONTERO HUGO
RIVERA MOLINA RAMIRO
RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROGGIERO ROLANDO GALO
RON KLEVER ESTANISLAO
ROSETO RHODE FERNANDO
ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL
SAA BERSTEIN LORENZO
SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO
SALEM MENDOZA MAURICIO
SANCHEZ RIBANEIRA BOLIVAR
SANCHO SANCHO RAFAEL
SAUD SAUD CARLOS EDUARDO
SERRANO AGUILAR EDUARDO
SERRANO BATALLAS FULTON
SICOURET OLVERA VICTOR
TALAHUA PAUCAR LUIS
TORRES TORRES CARLOS
TOUMA BACILIO MARIO
TRONCOSO FERRIN CARMEN
UBILLA BUSTAMANTE SIMON
UGARTE GUZMAN BLANCA
VACA GARCIA GILBERTO
VASCONEZ SURATY JORGE EDUARDO
VASQUEZ GONZALEZ CARLOS
VEGA CONEJO NINA
VELA PUGA ALEXANDRA
VERA RODAS ROLANDO
VILLACRESES POGGI FRESSIA
VIZCAINO ANDRADE LUIS
VITERI JIMENEZ CYNTHIA FERNANDA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome lista por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados presentes en la sala, les agradeceré contestar la lista al ser llamados.

Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro, presente.
Alvarado Blasco Eugenio. Alvear Icaza José Enrique,
presente. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Ronald.
Arévalo Barzallo Kaiser. Argudo Pesántez John. Astudillo
Germán. Azar Mejía José, presente. Azuero Rodas Eliseo.
Bacigalupo Dalton, presente. Baquerizo Adum Leopoldo,
presente. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón.
Calderón Prieto Cecilia. Campos Aguirre Hermel, presente.
Camposano Enrique, presente. Cantos Hernández Juan,
presente. Cordero Juan Francisco, presente. Cordero Acosta
José, presente. Coello Izquierdo Jaime. Dávila Egüez
Rafael. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo,
presente. Durán Ballén Sixto, presente. Enmanuel Eduardo,
presente. Estrada Bonilla Jaime. Estrella Joaquín,
presente. Falquez Batallas Carlos. Fuertes Juan Manuel.
García Cedeño Félix, presente. Gómez Raúl Carlos, presente.
Gonzabay Heinert. González Alava Elba, presente. González
Carlos, presente. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova
Regina, presente. Grefa Valerio. Haro Guillermo, presente.
Hidalgo Estuardo. Hurtado Raúl, presente. Kure Carlos,
presente. León Víctor Junior. León Jaime, presente. Loor
Otón. López Raúl Iván. Lozano Chávez Wilson, presente.
Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry,
presente. Macías Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha,
presente. Mancheno Germán. Marum Rodríguez Jorge, presente.
Maugé Mosquera René, presente. Medina Voltaire Humberto.
Mejía Montesdeoca Luis. Mendoza Tito Nilton. Molestina
Zavala Oswaldo, presente. Moncayo Gallegos Paco, presente.
Moncagata Juan Pablo. Montero Rodríguez Jorge, presente.
Moreira Reina Mario Efrén, presente. Moreno Ruth Aurora.
Moreno Romero Hugo. Nebot Saadi Jaime, presente. Neira
Menéndez Xavier. Nieto Vásquez Aníbal. Noboa Narváez Julio,
presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ormaza Diego. Ortiz
Cobos Alfredo, presente. Pacheco Leonidas Eduardo. Páez
Zumárraga Reynaldo. Palacios Carlos Alberto. Pallo Dany,
presente. Pérez Astudillo Miguel, presente. Pérez Intriago
Alvaro, presente. Pinto Rubianes Pedro, presente. Pozo
Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo,
presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Roberto,

presente. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Rolando Galo. Ron Kléver. Rosero Fernando, presente. Rossi Alvarado Oswaldo, presente. Ruiz Albán Gabriel, presente. Saa José Lorenzo. Salgado Germánico, presente. Salem Mendoza Mauricio. Sánchez Bolívar Napoleón, presente. Sancho Sancho Rafael, presente. Saúd Saúd Carlos, presente. Serrano Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Sicouret Olvera Víctor. Talahua Luis. Torres Torres Carlos. Touma Bacilio Mario, presente. Troncoso Carmen. Ubilla Bustamante Simón. Ugarte Guzmán Blanca, presente. Vaca García Gilberto. Váscquez Jorge Eduardo. Váscquez Clemente, presente. Vega Conejo Nina Pacari, presente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando. Villacreses Fressia, presente. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Cynthia Fernanda, presente. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Yandún Pozo René, presente. Señor Presidente, si me permite informarle, contestaron a la lista sesenta y dos honorables diputados. Luego ingresaron los Diputados Ronald Andrade, Germán Astudillo, Susana González, Reynaldo Páez, Elsa Bucaram, Xavier Neira, Antonio Posso, Mirella Adum, Kaiser Arévalo, Eduardo Pacheco, Kléver Ron, Ramiro Rivera, Eliseo Azuero, Estuardo Hidalgo, Eduardo Váscquez y con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala setenta y siete honorables diputados. También se registra la presencia del Honorable Jhon Argudo, del Honorable Rolando Vera, del Honorable Blasco Alvarado. Ochenta y un legisladores presentes en la sala, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay quórum, señor Secretario, queda instalada la sesión. Tenemos el Himno Nacional del Ecuador como primer día de la semana. (Se escuchan las Sagradas Notas del Himno Nacional del Ecuador).

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comunicaciones y excusas, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a la banda por su participación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Han sido autorizadas licencias para esta reunión, debiendo principalizarse y tomar juramento los Honorables Daniel Granda, que actuará por el Honorable Guillermo Landázuri, Magdalena Chauvín por Edgar Garrido, Oswaldo Pacheco por Napoleón Gómez y Manuela Fernández de la Madrid por Adolfo Bucaram. Los señores diputados que han sido mencionados, les agradeceré pasar al frente para la toma de juramento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Daniel Granda, Magdalena Chauvín, Oswaldo Pacheco y Manuela Fernández de la Madrid. ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?

LOS HH. DANIEL GRANDA, MAGDALENA CHAUVIN, OSWALDO PACHECO Y MANUELA FERNANDEZ: Sí juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen que la Patria los premie, caso contrario que los demande. Quedan ustedes legalmente posesionados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle a usted y a la sala que ha llegado el oficio de la Presidencia de la República, cuyo tenor es el siguiente: "Quito, veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional, en su Despacho. Señor Presidente: Conforme lo manda el Artículo ciento setenta de la Constitución Política de la República, comunico a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que me ausentaré del país los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fin de reunirme en la ciudad de Brasilia con el Presidente de la República del Perú. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". Este documento tiene el número de trámite veintitrés setenta y ocho y ha

sido recibido en Secretaría el veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y ocho a las dieciocho horas. No hay más comunicaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Por favor el Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesión Ordinaria Matutina del martes veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Orden del Día. Uno. Segundo debate del proyecto de Ley reformativa de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Económico-Urgente número veinte cero cuarenta y nueve. Dos. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por la Legisladora señora Elba González. Tres. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable señor Legislador abogado Hugo Quevedo Montero. Cuatro. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable señor legislador ingeniero Simón Bustamante Vera. Cinco. Primer debate del proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y de carácter obligatorio la Erradicación de la Fiebre Aftosa, número veinte-cero cero siete. Seis. Conocimiento de los proyectos de Resolución planteados por los Honorables Paco Moncayo y Jaime Hurtado. Siete. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Germán Mancheno. Este el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en conocimiento el Orden del Día, señores legisladores. Honorable Aguayo.

EL H. AGUAYO CUBILLO: Quisiera pedirle a usted y a la sala, que se sirvan considerar en el Orden del Día, podría ser el segundo punto, una resolución del Congreso, motivando una sesión especial conmemorativa por el Aniversario de la Independencia de la ciudad de Guayaquil el día ocho de octubre. Le agradecería si nos apoya la sala, se considere esta sesión en la ciudad de Guayaquil el ocho de octubre como segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción del Diputado Aguayo? Teniendo apoyo, someteríamos a votación para incluir en el Orden del Día que el Congreso sesione en homenaje a Guayaquil el ocho de octubre. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de cambio del Orden del Día propuesto por el señor Honorable Alex Aguayo, en el sentido de que este Congreso apruebe una moción para que el Congreso Nacional sesione en Guayaquil el ocho de octubre, que será considerada como segundo punto del Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Proclamo resultados con su venia, señor Presidente, de noventa y tres honorables diputados presentes en la sala, los noventa y tres apoyan la moción presentada por el Honorable Aguayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, no habiendo otra observación. Honorable Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, quiero en breves segundos solicitar, señor Presidente, que se recepte a través de Secretaría un pedido que hacen los diputados de mi partido, el abogado Jaime Hurtado González y quien habla, para que la comisión correspondiente emita el informe respectivo para que este Congreso resuelva solicitarle al Presidente de la República que convoque a consulta popular, para que el pueblo se pronuncie en los términos que debe firmarse la paz tan necesaria en los actuales momentos, señor Presidente. De tal manera que, ruego se sirva ordenar a Secretaría que se recepte este pedido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recépte, señor Secretario y páselo a la Comisión de Asuntos Internacionales. No habiendo otra observación al Orden del Día, quedaría aprobado. Entramos al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Primer punto

del Orden del Día: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Económico-Urgente, número veinte cero cuarenta y nueve". Le informo, señor Presidente que Secretaría ha recibido el informe para segundo debate de la comisión pertinente. Le informo, señor Presidente a usted y a los señores diputados, que está reproduciéndose el documento para ser debidamente repartido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mientras tanto, señor Secretario, dé lectura al documento.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Quito, veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Oficio cero ochenta y tres-CEPEAIC-CN. Señor Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. La Dirección General de Asuntos Legislativos, mediante oficio número trescientos noventa y siete-DGAL de veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, remitió las observaciones realizadas por los honorables legisladores en primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Económico-Urgente, número veinte-cero cuarenta y nueve, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución Política del Estado, presentamos el siguiente informe para segundo debate: La Comisión en lo pertinente ha considerado recoger e incorporar al proyecto, las observaciones planteadas por los señores legisladores en el primer debate, especialmente aquella que se refiere a la prolongación de la vida de INECEL, presentada por el Honorable Sixto Durán Ballén, y las constantes en el plan de actividades para el proceso de liquidación del Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, formuladas por el Ejecutivo. En lo relacionado al nombramiento del liquidador del INECEL, será designado por el Presidente de la República, en remplazo del Ministro de Energía y Minas. Además, el proyecto de ley busca garantizar al país, la provisión de energía para enfrentar los racionamientos que se producirían por el estiaje que

enfrenta el país, especialmente la cuenca del río Paute. Es por esto, que la comisión se ratifica en el texto del informe para primer debate, porque no se ha logrado realizar todas las acciones para la transición hacia un nuevo modelo de funcionamiento del sector eléctrico, por las omisiones de la administración anterior, recomendando inclusive que se disponga a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, del Honorable Congreso Nacional, investigue y establezca responsabilidades y sanciones a quienes fueron culpables de dichas omisiones en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, así como la falta de un mantenimiento adecuado de las instalaciones del INECEL, que han puesto en peligro el suministro de energía eléctrica del país. De la misma manera, contempla un artículo conducente a que el proceso de liquidación de trabajadores de INECEL, no cause perjuicio económico grave al Estado ecuatoriano. Esta comisión ha considerado que los objetivos señalados en el proyecto del Ejecutivo, pueden cumplirse dentro del proceso de liquidación del INECEL, constante en el texto del proyecto que adjuntamos, por considerarlo constitucional y conveniente para los intereses del país. Atentamente, consta el documento suscrito por el doctor Alejandro Aguayo, el doctor Germánico Salgado, el ingeniero Clemente Vásquez, el Honorable Kléver Ron, el Honorable Xavier Neira". Y se adjunta, señor Presidente, el texto del proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, por favor al texto del proyecto de ley remitido por la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que, en el suplemento del Registro Oficial cuarenta y tres de diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se expidió la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; Que, en la primera disposición transitoria de esa ley se estableció que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación continuaría existiendo y debería cumplir una serie de objetivos previstos hasta setecientos veinte días después de la vigencia de

la ley; Que, pese a este claro mandato legal, no se han cumplido hasta la fecha los objetivos previstos y no es posible que se los cumpla antes del vencimiento del plazo indicado; Que, a esto se suma la necesidad de afrontar las consecuencias de una posible escasez de energía durante los próximos meses; Que, todo ello hace necesario ampliar la vida jurídica del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, exclusivamente para cumplir la transición ordenada hacia la nueva estructura del Sector Eléctrico y operar el sistema nacional interconectado durante este período; Que, el Instituto Ecuatoriano de Electrificación no puede adquirir nuevas obligaciones ni emprender nuevos proyectos que no sean los estrictamente necesarios para cumplir con los objetivos señalados en esta reforma. El INECEL deberá entrar en proceso de liquidación a partir del primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el número cinco del Artículo ciento treinta de la Constitución Política de la República expide la siguiente: Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico que Declara la Liquidación del Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL. Artículo 1. Sustitúyase la letra a) de la primera Disposición Transitoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico por la siguiente: a) Declárase en proceso de liquidación al Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, entidad que para estos efectos se denominará, a partir de esta fecha, INECEL en proceso de liquidación. INECEL en proceso de liquidación, conservará su personería jurídica hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve improrrogablemente y mantendrá su autonomía operativa, administrativa, económica y financiera. Tendrá patrimonio propio, acción coactiva para el cobro de sus deudas, y domicilio principal en Quito. Artículo 2. Dentro del plazo de siete días contados a partir de la vigencia a la presente ley, el Presidente de la República nombrará liquidador de INECEL en proceso de liquidación, quien reemplazará al Gerente General de INECEL y ejercerá sus funciones hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve; así mismo, a partir de la vigencia de la

presente ley, el Ministro de Energía y Minas sustituirá al directorio de INECEL. Dentro de los primeros quince días en funciones, el liquidador de INECEL en proceso de liquidación, presentará al Presidente de la República y al Ministro de Energía y Minas para su aprobación mediante decreto ejecutivo, el Plan de Actividades que comprenderá únicamente lo establecido en el artículo siguiente de esta ley.

Artículo 3. INECEL en proceso de liquidación y/o el Fondo de Solidaridad, según sea el caso, durante este período únicamente podrá:

1. Constituir hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve, las sociedades anónimas de generación y la de transmisión y la Corporación del Centro Nacional de Control de Energía CENACE; aportar para ello las unidades de generación, equipos, instalaciones y más activos determinados en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y sus reglamentos; y, realizar un plan de fortalecimiento operacional de las nuevas empresas que les permita asumir la operación del sistema eléctrico nacional.
2. Transferir en la totalidad de las acciones suscritas por INECEL al Fondo de Solidaridad, dentro de los quince días siguientes a la terminación del trámite de constitución de las sociedades anónimas de generación y de la de transmisión.
3. El Fondo de Solidaridad hará la oferta pública de las acciones que deben transferirse al sector privado, de las sociedades anónimas de distribución hasta el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, las de generación y las de transmisión hasta el primero de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.
4. Operar las unidades que conforman el sistema nacional interconectado hasta que se hagan cargo de ellas las sociedades anónimas constituidas para este fin.
5. En caso de fuerza mayor, emergencia o urgencia y previa solicitud fundamentada del liquidador, el Ministro de Energía y Minas podrá autorizar a éste la celebración de los contratos necesarios para superar la emergencia.
6. Realizar las demás acciones necesarias para cumplir con la liquidación de INECEL con el objeto de transformar el sistema eléctrico nacional a las condiciones contempladas en la ley del Régimen del Sector Eléctrico.

Artículo 4. El Ministro de Energía y Minas y

el liquidador de INECEL en proceso de liquidación, serán responsables del cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en esta ley y en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el reglamento sustitutivo del Reglamento General de dicha ley publicada en el Registro Oficial número ciento ochenta y dos de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete y en el reglamento para el funcionamiento transitorio del INECEL publicado en el Registro Oficial número ochenta y dos de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Artículo 5. Las deudas por cobrar que tiene INECEL serán utilizadas para saldar cuentas pendientes de pagos con terceros y para financiar las actividades propias de la liquidación. Para el cobro de esos créditos, ejercerán la potestad coactiva a través del liquidador. Artículo 6. Se indemnizará a los trabajadores que pierdan su puesto de trabajo como consecuencia al proceso de liquidación de INECEL cuidando el liquidador que el monto a las indemnizaciones no cause perjuicio económico grave al Estado ecuatoriano. Artículo 7. Las causas judiciales en las que el INECEL intervenga como actor o demandado, serán asumidas por INECEL en proceso de liquidación hasta su extinción. Posteriormente serán continuados por la Procuraduría General del Estado en representación de éste. Artículo 8. Esta ley, por ser de carácter especial, prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso Nacional en Quito, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Certifico: Que el presente proyecto de ley fue discutido y aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión Especializada de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, efectuada el veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Suscribe el documento el doctor Geovanny Rivadeneira Guijarro, Secretario de la Comisión". Este el informe del proyecto de ley, señor Presidente, el mismo que ha sido repartido a los honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el informe de

la comisión. Tenemos la presencia del señor Ministro de Energía y del señor Gerente General de INECEL para absolver cualquier consulta que puedan tener los señores diputados en el proceso del debate. Le agradecería a la Honorable Alexandra Vela se sirva hacer pasar al señor Ministro y al señor Gerente General de INECEL a la Presidencia. (Vacío de grabación) de los dirigentes de los trabajadores de INECEL que han solicitado ser recibidos en comisión general. Vamos a conceder una comisión general de quince minutos para escuchar al portavoz de los dirigentes de los trabajadores. Los dirigentes por favor. Pueden pasar los representantes. Honorables legisladores, vamos a escuchar en comisión general al señor Secretario General del CETI. Señor Secretario General, le ruego dirigirse a los honorables legisladores. Les rogaría a los honorables diputados pongamos atención a la intervención del señor Secretario General, que estoy seguro orientará también el debate de este proyecto de ley. Muchas gracias.

El Congreso Nacional, se declara en Comisión General para recibir a los trabajadores del Sector Eléctrico.

EL SEÑOR REMIGIO JARRIN DURANGO, SECRETARIO GENERAL DEL CETI: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores: En momentos tan importantes en que se debate el país, agradezco la posibilidad de dar a conocer al Congreso Nacional y al país, la situación grave por la que está atravesando el sector eléctrico. Es necesario señores diputados que ustedes, hoy más que nunca, mediten en la situación catastrófica en que caeríamos producto a lo mejor de no haber tomado con responsabilidad el cumplimiento de la Ley Eléctrica. El treinta de setiembre del noventa y ocho, es el plazo que se ha dado en esta ley para que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación llegue a su fin. Los trabajadores conscientes de que es necesario aportar para una transformación, para que el país pueda tener una seguridad en el servicio de la energía eléctrica, hemos aportado para que efectivamente se cumpla esta fecha, pero con sorpresa hemos visto que las autoridades y los

organismos llamados a cumplir con la ley, no lo han hecho, que el día de mañana se tiene la necesidad de prender un foco para que este país continúe produciendo, para que el desarrollo no se estanque, hoy más que nunca, que necesitamos salir de esta crisis económica que nos tiene postrados; debemos ser conscientes y unir los hombros todos los ecuatorianos, aunar esfuerzos y abrir una verdadera concertación, no es posible que sigamos desuniéndonos unos a otros, empresarios y trabajadores, nobles y cholos, ricos y pobres. Un llamado señores diputados, a que se medite de la grave responsabilidad que tienen en sus manos, para que el Ecuador el día de mañana amanezca en tinieblas o simplemente tengamos la luz necesaria para nutrir nuestras vidas. Si es que el INECEL pierde su vida jurídica, no habrá quien traspase las acciones a las nuevas empresas, hablamos de nuevas empresas y hasta el momento no se han conformado y no es hora, creo de buscar culpables, quien tenía la responsabilidad de hacerlo o no, es hora de ver si es que existen estas empresas y si es que hay quien se haga cargo de las funciones que viene haciendo el INECEL. Por esta razón, por responsabilidad con el país, es necesario que todos los ecuatorianos pensemos en que esta institución tiene que alargarse para poder entregar un nuevo modelo, para poder entregar un nuevo sector eléctrico. Cuando los trabajadores aportamos, lo hacemos con la decisión característica del hombre que se sacrifica para el engrandecimiento de su patria, el trabajador de INECEL ha contribuido al desarrollo del país con la electrificación, en más del noventa y cinco por ciento en el área urbana y al noventa por ciento en el área rural. Por eso señores legisladores, es necesario que ustedes, hoy más que nunca, aporten para que pueda el sector eléctrico tener todas las garantías del caso. El CONAN, CONECEL y CONELEC, han tenido la responsabilidad de constituir estas empresas, que hasta la fecha no se encuentran constituidas; que es necesario que el INECEL mientras tenga vida jurídica, traspase todas las acciones a estas nuevas empresas. Por eso la gravedad de la situación en el caso de que el INECEL fenezca hoy, no habrá la institución legalmente constituida para que

haga este traspaso. Ahí está uno de los mayores inconvenientes y que el INECEL no tiene que morir el día de hoy, porque tiene que responsablemente hacer el traspaso y cumplir con todas las obligaciones del caso. El día de mañana a lo mejor se quede sin seguros todo el parque hidroeléctrico y termoeléctrico del país. Se han puesto a pensar ¿qué ocurriría si es que se produce algún otro fenómeno natural que nos deje sin la posibilidad de que continúe operando el Paute o el Agoyán y sin cobertura de seguros? porque la ley manda que una institución tiene que tener toda la personería jurídica para que pueda avalizar el seguro. Señores legisladores, más allá de los intereses de los trabajadores, están los intereses de la patria; más allá de lo que se ha satanizado al trabajador, producto de sus liquidaciones, está el interés con el país y nosotros responsablemente hemos llegado acá para decirles que es necesario que se alargue la vida jurídica, es necesario que se le dé toda la personería jurídica al nuevo ente, para que pueda permitirle seguir operando hasta la conformación de las empresas, quienes definitivamente se harán cargo de aplicar el modelo en el nuevo sector eléctrico y nosotros estamos de acuerdo que el país tiene que tener un nuevo sector eléctrico, que hay que darle agilidad a la nueva empresa y que necesariamente tienen que venir capitales nuevos para una inversión en los nuevos proyectos que están por concesionarse. Eso estamos aportando y todos estamos conscientes de que de esta manera, que de esta forma el Ecuador podrá salir adelante, que existe un país con muchos recursos naturales que hay que aprovecharlos, como son los recursos hidroeléctricos que ha determinado el INECEL con una capacidad de más de treinta mil megavattios para poder exportar energía en su debido momento. Por eso, señores legisladores, aunamos esfuerzos como les había dicho, para poder dar tranquilidad el día de mañana y que los intereses mezquinos los quitemos de nuestras mentes y con la verdad en la mano tenemos que legislar, con la verdad en la mano tenemos que señalar lo que es y no únicamente dejarnos llevar por falsas pasiones muchas veces en contra de los trabajadores como se ha vertido. Es necesario ir superando

estas diferencias y por eso estamos aquí para poder decirles la verdad, para poder demostrar al país de que en una forma responsable queremos que continúe esta institución aportando para el desarrollo del país, que no nos liga interés alguno, que no nos cobijan a los trabajadores intereses personales o de contratos colectivos millonarios como se ha dicho. No señores legisladores, esa no es nuestra razón, exclusivamente queremos que ustedes entiendan las razones jurídicas por las cuales la institución tiene que continuar vigente, tiene que continuar prestando sus servicios hasta que legalmente sea reemplazado por las nuevas empresas que no han podido ser conformadas por los organismos que fueron creados para eso. El CONAN tenía que haber dado las directrices necesarias para que puedan las empresas entrar a funcionar desde el primero de octubre y no existen estas empresas. Esa es la realidad, señores legisladores, el negocio del sector eléctrico, uno de los mejores negocios del mundo, que tiene que estar al servicio del desarrollo de los pueblos, el INECEL, con una factura anual de más de trescientos millones de dólares, no puede recuperar ni el diez por ciento de ese valor. Esos son los puntos que tenemos que ver, ¿Por qué el país no puede hacer una gestión a través de sus instituciones? Eso es lo que hemos querido los trabajadores, que cambie realmente, que a través de este nuevo sector se pueda poner en orden la economía de las instituciones nuevas, que las empresas se conviertan en unos verdaderos entes de eficiencia y servicio a la sociedad ecuatoriana, que el día de mañana si podamos tener una garantía de un servicio eléctrico confiable. Por eso, queremos los trabajadores de INECEL aportar al desarrollo del país, como hemos venido haciéndolo desde hace treinta y siete años. Una de las instituciones más nobles que ha tenido el país, los trabajadores del instituto con preparación en el exterior, con una de las mejores formaciones profesionales con que cuenta el país, este momento a lo mejor se puede perder. Es fácil ver en el país que lo que no es luz natural, es la luz que ha dejado esta institución a lo largo y ancho del territorio nacional. Lo ha manifestado las Fuerzas Armadas con mucha satisfacción,

que en los momentos más difíciles de la patria, la luz estuvo presente en la más recóndita montaña y selva y que es necesario hacer inversiones en proyectos como Mazar, San Francisco, Toachi-Pilatón, etcétera. Infinitudes de proyectos que están plasmados en un plan maestro de electrificación, que los gobiernos tienen la obligación de cumplir para no encontrar culpables el día de mañana. Esa es una verdadera realidad señores legisladores y aquí en este seno, donde se dictan las leyes, donde se hace respetar la Constitución, donde es realmente el reflejo de la ética y la moral de la patria, no se puede burlar tampoco los intereses de los trabajadores, intereses que no llegan a ser lo que se ha satanizado a través de los medios de comunicación, pero eso realmente no nos importa a nosotros, nos importa que se cumpla con el país, nos importa que el día de mañana nuestros hijos puedan sentarse ante un foco a cumplir sus tareas escolares y a que el industrial prenda sus máquinas para producir. Eso es lo que nos interesa señores legisladores, eso es lo que les llamo a una meditación en una forma patriótica de poder cumplir en este mes con la patria, con el pueblo ecuatoriano, con quienes les enviaron a que tengan una responsabilidad de país. Ese es el mensaje, he venido a dar de la forma más caballerosa y más amigable. He llamado a muchos legisladores a la concertación y al diálogo pero no he sido recibido. Unos lo han hecho y otros me han negado esta posibilidad y en este pleno agradezco señores legisladores el tener esta oportunidad de que el país, de que ustedes, puedan tener la ruta y directriz necesaria para poder legislar con la verdad, para poder dar una orientación adecuada que es el único interés de sacar adelante a la patria. Gracias, señores legisladores, gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario General. Declaro concluida la comisión general y nos reinstalamos en el pleno para el debate. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo ciento setenta y cuatro de la Constitución y luego el Artículo cinco, que reforma el Artículo noventa y siete del Reglamento. Perdón ciento setenta y nueve, numeral cuarto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. De la Constitución Política del Estado. "Artículo 179. A los ministros de Estado, les corresponderá: 4. Asistir a las sesiones del Congreso Nacional y participar en los debates con voz pero sin voto, en asuntos de interés de su ministerio. Hasta ahí la norma constitucional. Del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Artículo 6. Luego del Artículo noventa y siete, agréguese lo siguiente: "Artículo innumerado... Para el segundo debate, se leerá un nuevo informe de la comisión con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo, pero el tiempo posterior al informe para las observaciones de los legisladores, se reduce de cinco a tres días hábiles. Las observaciones podrán ser al informe, al texto de la ley o consistir en impugnaciones específicas a artículos determinados. El tiempo de intervención señalado para el primer debate, también se aplicará al segundo debate sobre la totalidad de la ley, aún de los artículos impugnados. La votación se hará sobre el texto completo de la ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados por escrito por los legisladores". "Segundo Artículo innumerado... De tener la ley que se discute más de cien artículos, el tiempo de intervención podrá duplicarse, disposición que rige tanto para el primero como para el segundo debate. Tercer Artículo innumerado... A pedido de un número de legisladores no menor del diez por ciento de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, podrá votarse los criterios referenciales en primera a fin de que para segunda discusión se elabore el texto del proyecto de ley con arreglo a los criterios aprobados, sin perjuicio del derecho que en el segundo debate se pueda modificar dichos criterios mediante el planteamiento de un texto alternativo del o de los artículos presentados por escrito, los que serán tratados como artículos impugnados y serán modificados por mayoría absoluta. Es el texto de la norma reglamentaria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer si hay observaciones planteadas por escrito al proyecto de ley y al informe de la comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Le informo señor Presidente, que con número de trámite dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco y con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciocho horas, se recibe el Oficio KRO-DPN-103-98, fechado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y dirigido a usted, señor Presidente, con el siguiente texto: Para segundo debate del proyecto de Ley Reformativa de la Ley del Régimen del Sector Eléctrico, auspiciado por el Ejecutivo y calificada de urgencia en materia económica, me permito hacer conocer a usted las siguientes observaciones: 1. En la letra a) de la primera disposición transitoria después de la palabra excederá, dirá: del treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Este plazo que vendría a ser un año, estimo que es indispensable para que durante el proceso de liquidación, INECEL ejecute las acciones legales pertinentes para que constituya las sociedades anónimas de generación y de transmisión y la Corporación Nacional de Control de Energía CENACE, así como para operar las unidades que conforman el sistema nacional interconectado, hasta que sean transferidas a las empresas constituidas para dicha operación. Además durante este tiempo, se deben realizar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Señor Presidente: En el tratamiento de este proyecto de ley, estamos alterando reiteradamente los procedimientos que nosotros mismos hemos acordado. En primer lugar, en la sesión anterior debíamos haber debatido criterios y votado criterios, para que la comisión traiga esos criterios votados en un proyecto nuevo en el que se recojan esos criterios, sin embargo, hoy nos acaban de distribuir un documento en que están contenidos temas que aquí no fueron discutidos en el primer debate. En segundo lugar, nos parece que el sentido que le dimos al Reglamento era que los que tenían observaciones, manden a la comisión las observaciones, para que éstas sean o no recogidas en la comisión y no que se nos traiga a leer en el Plenario las observaciones que enviaron. Supongamos señores, que

los ciento veintiún diputados hubiésemos tenido observaciones a un proyecto, pues tendría que leernos el Secretario, los ciento veintiún documentos enviados a Secretaría. Yo insisto en que debemos seguir el reglamento que nosotros mismos nos hemos dado, ya en la primera sesión omitimos votar criterios. Ahora, la comisión que no recibió criterios, sino comentarios, lo que ha hecho es un nuevo proyecto que aquí no ha sido discutido. Si hoy vamos a leer los criterios emitidos, son sobre el proyecto anterior y no sobre el nuevo proyecto que hoy nos presenta la comisión. En esas circunstancias, creo que lo único que convendría, señor Presidente, es que discutamos este nuevo proyecto que acabamos de recibirlo artículo por artículo, para poder ir aprobándolo en ese sentido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moncayo, yo supongo que en los comentarios que dieron los legisladores en el primer debate, hubieron criterios que supongo ya habrán sido recogidos por la comisión. Quisiera pedirle al señor presidente de la comisión, nos de su punto de vista al respecto, sobre la observación del Honorable Moncayo.

EL H. AGUAYO CUBILLO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la comisión ha recibido criterios no solamente de los señores legisladores cuando conformó su informe para primer debate, sino también del Ejecutivo para presentar una primera propuesta la semana pasada en el primer debate. En ese primer debate, señor Presidente, se recogieron las observaciones, las hemos revisado, tenemos textualmente, General Moncayo, todas las intervenciones realizadas en el primer debate, las de cada uno de los legisladores con sus propuestas. Adicionalmente a eso, hemos recibido también, señor Presidente, algunos otros criterios por escrito de señores legisladores y recogiendo todos estos criterios es que ahora presentamos a segundo debate, señor Presidente, una propuesta que contiene fundamentalmente tres aspectos: En primer lugar, si tenemos la muerte jurídica de INECEL a puertas y de lo cual me alegra muchísimo escuchar al señor representante de los trabajadores, pedirle al Congreso que

se le dé un nuevo plazo a INECEL para que en este plazo se puedan cumplir con todas las regulaciones legales establecidas en la ley vigente. Ese es el primer objetivo, señor Presidente, de esta propuesta, darle el plazo que ha solicitado el Ejecutivo y que no es un plazo arbitrario, el señor Ministro de Energía y el señor Gerente General de INECEL, que han tenido la gentileza de acompañarnos en la Comisión de lo Económico, nos han entregado un cronograma ajustado a acciones a realizarse semana por semana para cumplir el cronograma de actividades. Consecuentemente, el plazo es un plazo prudente, señalado a través de un informe que adicionalmente el liquidador le presentará al Presidente de la República y al señor Ministro de Energía. En segundo lugar, establece la necesidad de que no solamente se constituyan las empresas sino que a estas nuevas empresas generadoras a la empresa de transmisión y a la corporación encargada de la regulación eléctrica de INECEL, se le dé el fortalecimiento institucional que éste requiere, porque no sería posible, señor Presidente, y señores legisladores que se haga un simple nuevo cuadro jurídico y se traspase administrativamente el manejo operativo del Sistema Eléctrico Nacional si no estuviesen preparadas institucionalmente estas empresas. Consecuentemente, ese es el segundo tema fundamental que prevé esta ley; pero hay un tercero, llevar en orden la liquidación de INECEL y en esto hay un aporte fundamental que se estableció con los criterios recibidos, es la de darle a INECEL la acción coactiva, para que pueda cobrar sus deudas y pueda pagarle a quienes INECEL les debe; de esta forma, vamos a lograr un proceso ordenado. Cabe señalar en este punto, que cuando se habla de pedirle a INECEL que traslade las acciones al Fondo de Solidaridad, también se le establece un plazo al Fondo de Solidaridad para que haga la oferta pública invitando al sector privado. ¿Pero a qué se invita al sector privado, señores legisladores? Se lo invita exclusivamente a comprar hasta el treinta y nueve por ciento de las acciones de las empresas, se lo invita a darle eficiencia a las empresas que hoy no lo tienen y que permiten la fuga ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Como se trata en este momento de entrar a debatir el contenido del proyecto, para eso vamos a tener el tiempo suficiente. Yo solamente estoy planteando un punto de orden referido al procedimiento, deberíamos dilucidar el procedimiento, el contenido puede ser excelente. Yo insisto que en primer debate no votamos criterios, si hubiéramos cumplido el Reglamento, hoy estaríamos en mejores condiciones de tener un buen resultado. En el primer debate, el arquitecto Sixto Durán hizo una propuesta que tampoco fue votada, que nos pareció a gran parte del Congreso una propuesta coherente y adecuada. Nosotros mismos tenemos aquí criterios que tendremos que debatir cuando llegue el momento de debatir el articulado, pero creo que no se trata de comenzar a defender el proyecto en este momento, sino de ver que sigamos los procedimientos. Si yo estoy equivocado al plantear que el procedimiento no es correcto, democráticamente aceptaré ese error, no quiero discutir el fondo porque para eso tendremos tiempo después.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el último artículo innumerado del Artículo seis de la Reforma.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno de la Función Legislativa. La reforma aprobada como Artículo seis establece que: "Luego del Artículo 97 se agreguen los siguientes: Y el último innumerado dice así: A pedido de un número de legisladores no menor del diez por ciento de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, podrá votarse los criterios referenciales en primera, a fin de que para segunda discusión, se elabore el texto del proyecto de ley, con arreglo a los criterios aprobados, sin perjuicio del derecho que en segundo debate, se pueda modificar dichos criterios mediante el planteamiento de un texto alternativo del o de los artículos presentados por escrito, los que serán tratados como artículos impugnados y serán modificados por mayoría absoluta." Hasta ahí el texto del artículo del Reglamento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero que el texto es lo suficientemente claro, es optativo, continuemos con el debate, creo que el procedimiento está claro. Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: ... y que por lo tanto, tiene el número suficiente, pedí y debe constar en actas de la sesión anterior que votemos los criterios y que sigamos el procedimiento. Eso no ha sido tomado en cuenta. Yo vuelvo a insistir en que es indispensable, para que esta ley salga bien, que hagamos bien las cosas y sigamos los procedimientos, hoy estamos en segundo debate y el bloque que represento, -para que no haya confusión de que he hablado a término personal- el bloque que represento tiene una propuesta que el Reglamento, establece como válida, y si usted me permite, señor Presidente, que en el mismo artículo dé lectura de esta parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moncayo, eso no es un punto de orden, lo dejaremos para el debate, por favor, no lo considero como parte del punto de orden. Honorable Durán Ballén, tiene un punto de orden.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Señor Presidente: En ocasión de la última reunión, en algún momento yo hice una moción previa, moción previa que la Presidencia sometió a respaldo en la Cámara y que si mi memoria no me falla, hubo quince legisladores que apoyaron la moción. De ahí se entraron a continuar en el debate y se dejó de votar sobre la moción previa que yo había presentado. El señor Presidente dispuso y me permito por eso interrumpir este momento y al igual que el resto de los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, acudamos en este momento a una reunión con la delegación del Parlamento de Kuwait, de manera que debo ausentarme y por eso me va a permitir, con el mayor respeto, señor Presidente, que no obstante lo que hablamos hace un momento y puesto que aparentemente subsisten las dificultades sobre esta ley, que me permita usted dar lectura y luego me retiraría a atender a la misión, del corto proyecto que yo presenté verbalmente a la Cámara en ocasión

anterior, para que puedan tanto el señor Ministro, cuya opinión para mí me es muy valiosa, lo conozco de toda su vida y sé lo tremendamente preparado y responsable que es este profesional, opine inclusive sobre la propuesta que me va a permitir que lea, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Durán Ballén, un momento por favor. Señor Secretario, sírvase certificar si en la sesión anterior se votó o no, sobre criterios o sobre moción alguna. Por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, certifico que en la sesión anterior del Pleno del Congreso Nacional, celebrada el jueves veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, no se votó respecto de ningún criterio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Honorable Durán Ballén, a estas alturas, no es procedente una propuesta en la línea de lo que usted va a plantear; por lo tanto, no le puedo dar paso a su solicitud, porque estamos discutiendo en segundo debate un informe que por unanimidad ha planteado la comisión.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Pero, señor Presidente, y dispense con el mayor respeto, como acaba de certificar el señor Secretario, efectivamente no se dio votación, pero le pediría al señor Secretario que certifique si no hubo una propuesta de parte mía y si no hubo de parte de esta Cámara la aprobación a la moción previa y que no se la votó. Y que por lo tanto, sería, lo que pediría muy respetuosamente a su Señoría, que me permita leer, para que luego e inclusive conociendo la opinión del señor Ministro, podamos proceder. Me permite que lea, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, Honorable Durán Ballén, preséntelo como un texto alternativo en Secretaría.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Señor Presidente, el proyecto es un muy corto, como dije la vez pasada. Diría: "EL Congreso Nacional Considerando: Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Régimen del Sector

Eléctrico, publicada en el Registro Oficial de tal fecha. En ejercicio, etcétera -un Considerando único-. Igualmente, un artículo único: "Prorrógase la vigencia de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Registro Oficial del diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, plazo en el cual el ministerio de ramo, enviará a esta legislatura, un proyecto de ley que establezca los procedimientos que deban regir para mejorar el servicio del sector eléctrico del país. Dado, etcétera". Esta era mi moción previa, que la ofrecí verbalmente, que recibió la aprobación de un número considerable...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase entregar el texto, Honorable Durán-Ballén en Secretaría, como un texto alternativo. Muchas gracias, Honorable Durán Ballén.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Gracias, señor Presidente, y le ruego que me dispense para acudir a la comisión que usted me ha delegado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, continúe Honorable Durán-Ballén. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo primero del proyecto presentado por la comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Sustitúyase la letra a) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, por la siguiente: a) Declárase en proceso de liquidación al Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, entidad que para estos efectos se denominará a partir de esta fecha: "INECEL en proceso de liquidación". INECEL en proceso de liquidación, conservará su personería jurídica, hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve improrrogablemente y mantendrá su autonomía operativa, administrativa, económica y financiera. Tendrá patrimonio propio, acción coactiva para el cobro de sus deudas.... (vacío de grabación).

EL SEÑOR PRESIDENTE:... impugnaciones por escrito al Artículo uno.

EL SEÑOR SECRETARIO: Expresamente no, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sométalo a votación, señor Secretario. ¿Tiene impugnaciones por escrito, Honorable Moncayo?

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Conforme a lo que manda nuestro Reglamento. Permítame, señor Presidente, estos son temas realmente delicados, complejos, profundos, que tienen que salir del Congreso tratados de la manera más regular posible. No estamos liquidando la tienda de la esquina, estamos liquidando la empresa que más bien le ha hecho a este país en la historia del mismo, en cuanto al sector energético, y además un patrimonio de todos los ecuatorianos y quizás asimismo, uno de los patrimonios más importantes de nuestro país. Entonces, dejemos que las cosas marchen tranquilamente, nuestro bloque quiere que hoy salgamos porque es indispensable, con esta reforma a la ley, queremos facilitar esa reforma, pero queremos hacer notar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a su planteamiento, Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Hacer notar conceptos que no pudimos hacerlo en la sesión anterior en el debate de primera. Señor Presidente, nosotros vamos a pedir que se dé lectura, o si usted me permite, lo leo yo más fácilmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Del artículo del Reglamento, que dice: "Sin perjuicio -o sea le voy a leer todo-. A pedido de un número de legisladores, no menor del diez por ciento de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, podrá votarse los criterios referenciales en primera, a fin de que para segunda discusión se elabore el texto del proyecto de ley". Insisto, que el arquitecto Sixto Durán, el General Moncayo, pedimos que se vote como criterio lo que planteó como moción y no se llegó a votar. Dice: "sin perjuicio del derecho". Derecho, señor Presidente, que nos asiste y que estoy queriendo hacer uso de él, que en segundo debate, que es el debate de hoy, se pueda

modificar dichos criterios, mediante el planteamiento de un texto alternativo del o de los artículos presentados por escrito, los que serán tratados como artículo impugnados y serán modificados por mayoría absoluta. Yo quiero que me permita usted, señor Presidente, plantear un texto alternativo muy simple, pero debo justificar ese texto y tomémonos el tiempo que sea necesario para que hagamos bien las cosas, nosotros queremos hoy salir con esta reforma aprobada, no queremos, no es nuestro espíritu, jamás sería nuestro espíritu el boicotear que salga esta ley tan necesaria para todos los ecuatorianos. Señor Presidente, en la Ley de Modernización del Sector Eléctrico, que es una ley elaborada con mucho tiempo, que se la aplicó parcialmente, que no se la aplicó infelizmente en su totalidad, en las disposiciones transitorias, en el literal a) que solicito su autorización para dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Dice: "El Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, conservará su personalidad jurídica, autonomía operativa, administrativa, económica y financiera, patrimonio propio y domicilio principal en la capital de la República, por el período de hasta setecientos veinte días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley". Ese plazo es el que no se ha cumplido, aquí no se ha cuestionado el procedimiento de esta Ley de Modernización, que es una ley muy meditada, que es una buena ley, pero de igual manera, señor Presidente, en el literal b) de las mismas disposiciones transitorias, y esto sí es esencial, al hablar del CONELEC, es el Consejo Nacional de Electrificación el responsable de la administración de este sistema, dice: "que tendrá como función complementar las acciones que debe cumplir para la liquidación de INECEL". Si mantenemos el proceso determinado en la ley y solo cambiamos el literal a) con el texto que yo he planteado, el proceso puede continuarse hasta el treinta y uno de marzo, fecha indefectible para que termine la existencia de esta fructífera, noble institución. Pero, señor Presidente,

la diferencia está -y es de fondo- en que si nosotros con el proyecto creamos un liquidador, cuando existe el CONELEC, que es el organismo que puede hacer lo que hoy haría un zar del sector eléctrico, que tendría que comenzar por crear toda una infraestructura para que trabaje con él, porque esto no puede hacer un liquidador, tendrá que montar todo un aparato y se va a demorar los seis meses posiblemente en montarlo; entonces, para qué el CONELEC, para qué el COMOSEL, para qué el CENACE. Por tal razón, el bloque de la Izquierda Democrática presenta como texto alternativo este texto muy simple, que solamente modifica el literal a) de las disposiciones transitorias que es coherente con la propuesta del arquitecto Sixto Durán y que daría vida jurídica con la aprobación de ésta sola reforma hasta el treinta y uno de marzo a INECEL y que permitiría que todo el proceso, debidamente estudiado y con anticipación, de esta Ley de Modernización pueda cumplirse. Disculpe, señor Presidente, si he sido insistente, pero creo que la naturaleza del tema así lo exigía.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase entregar el texto en Secretaría. Señor Secretario, lea el texto nuevamente, por favor. El texto propuesto.

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto alternativo, propuesto en esta sesión por el Honorable Paco Moncayo, dice así: "Artículo 1. En el inciso primero de la letra a) de la primera disposición transitoria, después de la expresión: "capital de la República", dirá: "hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve". Este el texto presentado por el Honorable Moncayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Aguayo.

EL H. AGUAYO CUBILLO: Yo quiero pedirle que por favor, se proceda con la lectura del texto reformativo que ha presentado en informe unánime la comisión, porque estoy seguro que de la lectura del texto se van a desvanecer algunas preocupaciones del General Moncayo. Yo sé que él tiene la intención de que hoy terminemos el segundo debate

y eso es bueno, pero me preocupa cuando dice que el liquidador tendría que montar toda una infraestructura porque no existe. Dado que en el propio Artículo segundo, si usted me permite solamente la lectura del primer inciso, dice.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. AGUAYO CUBILLO: "Dentro del plazo de siete días contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Presidente de la República, nombrará al liquidador de INECEL en proceso de liquidación, quien remplazará al Gerente General de INECEL y ejercerá sus funciones hasta el treinta y uno de marzo del noventa y nueve" Y termina diciendo: "Asimismo, a partir de la vigencia de la presente ley, el señor Ministro de Energía y Minas, sustituirá al Directorio de INECEL". ¿Qué significa esto, señores legisladores? Que no hay que crear ningún organismo diferente, INECEL conserva su personería jurídica hasta el treinta y uno de marzo, lo que pasa es que en sustitución del Gerente General se designará a un liquidador, que eventualmente podría ser inclusive la misma persona que hoy ejerce las funciones de Gerente General. Y en el caso del Directorio, será sustituido por el señor Ministro de Energía y Minas. Consecuentemente, General Moncayo, todo el organismo seguirá funcionando con su propia estructura, sustituiremos solamente al Gerente General por un liquidador, que trabajará con la misma estructura de INECEL. Por eso le pido, señor Presidente, si usted lo permite, se proceda a leer el texto de la ley alternativa o reformatoria, de tal suerte que esto podría eliminar cualquier tipo de dudas, inclusive aquí estamos haciendo algo muy importante que es incluir la acción coactiva a INECEL, cuando su principal problema es el hecho de que no pueden cobrar la energía que entrega a las empresas distribuidoras. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Aguayo. ¿Algún otro texto alternativo al Artículo uno? ¿Alguna otra observación? Lea el Artículo dos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Dentro del plazo de siete

días contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Presidente de la República nombrará al liquidador de INECEL en proceso de liquidación, quien remplazará al Gerente General de INECEL y ejercerá sus funciones hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Asimismo, a partir de la vigencia de la presente ley, el Ministro de Energía y Minas sustituirá al Directorio de INECEL. Dentro de los primeros quince días en funciones, el liquidador de INECEL en proceso de liquidación, presentará al Presidente de la República y al Ministro de Energía y Minas, para su aprobación mediante Decreto Ejecutivo, el plan de actividades que comprenderá únicamente lo establecido en el artículo siguiente de esta ley". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique si hay alguna impugnación al Artículo dos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en Secretaría no se ha presentado impugnación por escrito, que expresamente se refiera a este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Nebot.

EL H. NEBOT SAADI: Señores legisladores: El planteamiento alternativo del Honorable Moncayo, impugna todos los artículos del informe, porque el uno es un procedimiento de extensión sin liquidación y el otro es un procedimiento que sugiere una figura jurídica distinta. De manera que, salvo el mejor criterio de los colegas, lo que conviene es votar el criterio del Honorable Moncayo y si es rechazado, proceder a lo anterior. Porque si es aprobado, es prácticamente sustitutivo de todo el texto, si le entendí bien al Honorable Moncayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está usted elevando a moción que se vote el texto alternativo del Honorable Moncayo?

EL H. NEBOT SAADI: Lo estoy elevando a moción, porque yo lo entiendo así, como un artículo sustitutivo de todo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto. ¿Tiene apoyo la moción del Honorable Nebot? Tiene apoyo. Señor Secretario, proceda a tomar votación el texto alternativo propuesto por el Honorable Moncayo. Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Que no se interprete, quizás mi exposición dio lugar a un mal entendido. No estamos hablando de que no se liquide, estamos pidiendo que se mantenga el proceso de liquidación y como dice la ley, que sea el CONELEC el que liquide y no un liquidador a la vez Gerente. Creo que eso da mucho más garantía de agilidad, de independencia, y que lo puede hacer en mejores términos. Esa es la diferencia, no pedimos que no se liquide, pedimos que se liquide pero que no haya un liquidador que sea el gerente, sino que sea el CONELEC porque la ley le da esas atribuciones, de que lo haga. Entonces, para clarificar cuál es nuestro punto de vista no más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación el texto alternativo planteado por el Honorable Moncayo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, señores diputados: El texto alternativo propuesto por el Honorable Moncayo, dice así: "Artículo 1. En el inciso uno de la letra a) de la primera disposición transitoria, después de la expresión: "capital de la República", dirá: "hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto alternativo propuesto por el Honorable Moncayo, sírvanse expresar su voto, levantando el brazo. Les ruego a los honorables diputados mantener en alto el brazo, para poder contabilizar. Señor Presidente, con su venia, proclamo resultados: Treinta y siete honorables diputados han apoyado la moción del Honorable Paco Moncayo, de noventa y seis diputados presentes en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay mayoría, queda negado el planteamiento. Lea el Artículo segundo, por favor. Honorable Dotti, le ruego que pida la palabra a la Presidencia. Está negada la moción. Señor Secretario, lea el Artículo segundo, pase al Artículo tercero.

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay impugnación expresa al Artículo segundo. "Artículo 3. INECEL en proceso de liquidación y/o el Fondo de Solidaridad, según sea el caso, durante este período únicamente podrá: 1. Constituir hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve las sociedades anónimas de generación y la de transmisión y la Corporación del Centro Nacional de Control de Energía, CENACE; aportar para ello las unidades de generación, equipos, instalaciones y más activos determinados en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y sus reglamentos y realizar un plan de fortalecimiento operacional de las nuevas empresas que les permita asumir la operación del sistema eléctrico nacional. 2. Transferir la totalidad de las acciones suscritas por INECEL al Fondo de Solidaridad, dentro de los quince días siguientes a la terminación del trámite de constitución de las sociedades anónimas de generación y de la de transmisión. 3. El Fondo de Solidaridad hará la oferta pública de las acciones que deben transferirse al sector privado, de las sociedades anónimas de distribución hasta el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, las de generación y la de transmisión hasta el primero de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. 4. Operar las unidades que conforman el sistema nacional interconectado hasta que se hagan cargo de ellas las sociedades anónimas constituidas para este fin. 5. En caso de fuerza mayor, emergencia o urgencia y previa solicitud fundamentada del liquidador, el Ministro de Energía y Minas podrá autorizar a éste la celebración de los contratos necesarios para superar la emergencia. 6. Realizar las demás acciones necesarias para cumplir con la liquidación de INECEL con el objeto de transformar el sistema eléctrico nacional a las condiciones contempladas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico". Señor Presidente, hasta aquí el artículo, no se han presentado hasta la fecha impugnaciones por escrito.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moncayo, tiene la palabra.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Solicito, señor Presidente, que se dé lectura del Artículo once de la Ley de Modernización del Sector Eléctrico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo once de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuarenta y tres, de diez de octubre de mil novecientos noventa y seis: "Capítulo III. Estructura del Sector Eléctrico. Artículo once. El sector eléctrico nacional estará estructurado de la siguiente manera: a) El Consejo Nacional de Electricidad; b) El Centro Nacional de Control de la Energía; c) Las empresas eléctricas concesionarias de generación; d) La empresa eléctrica concesionaria de transmisión; y, e) Las empresas eléctricas concesionarias de distribución y comercialización". Hasta ahí el texto del Artículo once.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Solicito, señor Presidente, que se dé lectura al Artículo catorce.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Artículo catorce, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del mismo cuerpo normativo. "Artículo catorce. Integración: El Directorio del CONELEC se integrará por siete miembros designados de la siguiente manera: Dos representantes permanentes del Presidente de la República, uno de los cuales presidirá el directorio de CONELEC, según lo decida el Presidente de la República. Los demás miembros del CONELEC actuarán como vocales y serán: a) Un representante permanente del Presidente de la República, quien debe ser un ingeniero eléctrico colegiado; b) El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o su delegado permanente; c) El Secretario General de Planificación del CONADE o su delegado permanente; d) Un representante principal y un suplente de las Cámaras de Producción; y, e) Un representante principal y un suplente de los trabajadores del sector eléctrico. De entre ellos se designará al Vicepresidente del CONELEC, quien reemplazará al Presidente en caso de impedimento o ausencia temporal. La designación de los delegados y representantes se realizará

en personas con antecedentes técnicos de por lo menos diez años o profesionales en la materia". Este es el texto del Artículo catorce, señor Presidente.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Solicito se dé lectura al literal b) de las Disposiciones Transitorias, que habla del proceso de transición.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la misma ley: "Disposiciones Transitorias. Primera. Proceso de Transición. Literal b): "Del CONELEC. La constitución del Consejo Nacional de Electricidad -CONELEC- se llevará a cabo inmediatamente después de la promulgación del Reglamento General de esta ley. Durante el período de transición tendrá como función complementar las acciones que debe cumplir para la liquidación del INECEL, tomando a su cargo las de planificación, administración y control que esta ley le otorga. Cumplirá especialmente las siguientes acciones: Uno. Elaborar el Plan Maestro de Electrificación...".

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Es suficiente, señor Presidente. Ahora, quizás se entienda mejor nuestra argumentación. Estamos hablando de liquidar uno de los recursos de la sociedad ecuatoriana más importantes, uno de los elementos más importantes del patrimonio social del Ecuador. Creo que estamos ayudándole al Gobierno para que este proceso sea más expedito, más fácil con nuestra propuesta, no estamos estorbando nada, pero sí me parece que a todos los señores legisladores les parecerá mejor que este proceso de liquidación siga bajo responsabilidad del CONELEC y no se cree la figura de un liquidador, especialmente sabiendo que este recurso de la sociedad ecuatoriana, al ser manejado por el CONELEC, estará manejado por el representante del señor Presidente de la República, pero también estará el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, también estará el Secretario de Planificación del CONADE, también estará un representante de las Cámaras de la Producción, o sea, del sector privado y uno de los trabajadores.

Entonces, por qué quitarle a este organismo, que es un organismo con estructura para poder responder ante la sociedad del proceso, por qué quitarle esa responsabilidad al CONELEC y atribuirle a un liquidador que será puesto por el señor Presidente o por ministro, eso es irrelevante, porque uno u otro pondrán al que ambos estén de acuerdo. Ese es el sentido de nuestro pedido de cambiar especialmente este artículo. Por eso, señor Presidente, proponemos que se modifique este proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ramiro Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: El tercer inciso del Artículo seis, que reformó el noventa y siete del Reglamento Interno de la Función Legislativa, dice, si usted me permite: La votación se hará sobre el texto completo de la ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados por escrito por los legisladores. Tenemos, señor Presidente, el testimonio de la Secretaría, de que no hay esos artículos impugnados por escrito; hemos iniciado el segundo debate, quizá lo que procede, señor Presidente, que sobre aquellos artículos que están en segundo debate para aprobación, si hay cuestionamientos, un texto alternativo. En ese marco, el señor Diputado Moncayo, de manera pertinente, formuló un texto alternativo. Ese texto alternativo, se ha desechado por razones que solo comprenderán la mayoría de los parlamentarios que no nos adherimos a esa propuesta legítimamente presentada. En consecuencia, tanto el Artículo uno como el Artículo dos, han pasado. Es cierto, parte de los argumentos del general Moncayo, pero no es menos cierto que exactamente por el hecho de que lo que tenía que hacerse de conformidad con la reforma aprobada en mil novecientos noventa y seis, no se hizo sino absolutamente nada y debiendo terminar la vida jurídica de INECCEL el treinta de este mes, es que el Ejecutivo propone una iniciativa legislativa, la iniciativa legislativa es simplemente prolongarle la vida jurídica hasta el mes de marzo, lo que exactamente esta aprobándose, con la diferencia de que la instancia de este momento hasta

el treinta y uno de marzo, no van a hacer aquellos organismos que por omisión hicieron nada, al extremo que en el informe de la comisión se está planteando que la Comisión de Control Político e Investigación del Congreso, proceda a establecer responsabilidades. En consecuencia, es lógico que se le encomiende en el Artículo tres, un conjunto de tareas que tiene que implementar el interventor hasta el treinta y uno de marzo, de tal manera que, lo que estamos analizando en el Artículo tercero, es exactamente la prolongación o la proyección de lo que señala el uno y dos cuyo debate ya hemos pasado. De manera que, teniendo buenas intenciones la propuesta del general Moncayo, lo cierto es que los que tenían que hacer no lo hicieron. ¿Cuál es la razón para que ahora si vayan a preocuparse, sino se preocuparon durante dos años?. Entonces, señor Presidente, sigamos dando viabilidad obviamente en el debate democrático, plural y abierto a cada uno de los artículos que forman parte del informe de toda la comisión para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jaime Coello. No he tomado ninguna decisión, Honorable Sicouret ¿Qué artículo he violado para que usted pida punto de orden?. Honorable Coello, tiene la palabra. Honorable Coello va a hablar, tome la palabra.

EL H. COELLO IZQUIERDO: Gracias, señor Presidente y honorables legisladores: Yo soy miembro de la Comisión de lo Económico, donde se ha tratado este proyecto de ley reformatoria y he querido intervenir y he solicitado la palabra en repetidas ocasiones. El día jueves insistí, sin embargo no se me dio la palabra. Desde el inicio de esta sesión he estado insistiendo para poder explicar a los señores legisladores, algunos detalles que a lo mejor nos permiten ver un poco más claramente qué es lo que está sucediendo con relación a esta ley. Han transcurrido a duras penas ocho días, señor Presidente y honorables legisladores, desde que el señor Ministro el martes anterior asistió a la Comisión de lo Económico y presentó todo un programa de cómo se iba a proceder a la liquidación de INECCEL

y cómo se iba a transferir las actividades de INECEL a las distintas sociedades. Al día siguiente, señor Presidente, se discutió con la presencia del señor Gerente de INECEL, diría yo, en una forma rápida, en forma ligera e inmediatamente entramos a discutir en primer debate este proyecto. Yo comparto el criterio del Diputado Moncayo y también del Diputado Durán Ballén, cuando expresan de que estamos tratando este tema tan importante para el país de una forma ligera. Liquidar INECEL no es un asunto que se lo puede manejar de esta manera. Creo, señor Presidente, que no se votaron criterios y eso lo tenemos claro aquí en este Congreso Nacional. Me preocupa tremendamente las palabras del jefe de bloque del Partido de Gobierno el Diputado Ramiro Rivera, cuando ya está planteando apresuradamente que se vote el proyecto completo de ley, ¿Qué tanto apresuramiento hay, señor Presidente, y honorables legisladores? Cómo es posible que cuando íbamos a debatir en primer debate, habían dos informes y aquí a mi curul vinieron ambos diputados que presentaron esos informes a solicitar la firma. ¿Qué tanto apresuramiento, cuando el día jueves después de la sesión del Congreso Nacional que terminó a las dos y media de la tarde inmediatamente se convoca para las tres de la tarde, reunión de la Comisión Económica para tratar un tema tan importante como éste? ¿Y que pasó el día de ayer? El día lunes, día que nunca se reúnen las comisiones, se convocó también a una reunión y como es lógico, la mayoría de los legisladores no estuvieron presentes. Si había apresuramiento, si hay urgencia, porque no nos apartamos del hecho que este Congreso tiene que tener un pronunciamiento y que no se mal interprete mis palabras, somos partidarios de que se resuelva un problema tan serio para el país y hacia allá coincido también con el Diputado Moncayo de que trataremos de contribuir para que las cosas se hagan correctamente en este Congreso Nacional. Si había tanto apresuramiento, si había tanta urgencia, ¿Por qué el señor Ministro de Energía recién envía el dieciocho de septiembre este proyecto? De acuerdo al reglamento tenemos hasta el dieciocho de octubre para tratarlo debidamente, concienzudamente y no me pueden decir

que el señor Ministro de Energía no sabía de este problema serio en el sector eléctrico. Yo les recuerdo que fue uno de los primeros ministros nombrados por este régimen, debió hacerlo a lo mejor en los primeros días de septiembre, para que el treinta de septiembre este Congreso haya tenido los treinta días que establece el Reglamento y haber podido discutirlo detalladamente a este proyecto. Nosotros en la comisión hemos tratado temas muy frontalmente y uno de los temas básicos es el problema de los trabajadores. ¿Por qué no tenemos mayor frontalidad y hablamos de este problema de los trabajadores que irresponsablemente el Gobierno anterior firmó un contrato colectivo?. Yo quiero hacer eco y el tiempo nos va a dar la razón de las palabras del jefe del bloque de la Democracia Popular, que habla que habrá que traer no solamente quienes propiciaron este tipo de contrataciones sino a quienes durante setecientos veinte días no hicieron absolutamente nada, por fortalecer al sector eléctrico e impulsar todas las acciones que había que hacer para el nuevo sistema que contempla una ley aprobada en el gobierno en el Partido Roldosista ecuatoriano, en octubre de mil novecientos noventa y seis. Ya veremos en el futuro cuando vengan acá y respondan políticamente, si las palabras del Diputado Rivera serán ciertas. El problema de los trabajadores es un problema serio y yo pregunto al Congreso Nacional, qué pronunciamiento tenemos que hacer nosotros con relación al Artículo sexto de este proyecto, cuando habla, con su permiso, señor Presidente, para leer el artículo seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. COELLO IZQUIERDO: "Se indemnizará a los trabajadores que pierdan su puesto de trabajo, como consecuencia del proceso de liquidación de INECEL, cuidando el liquidador que el monto de las indemnizaciones no cause perjuicio económico grave al Estado ecuatoriano". ¿Qué significa esto?. ¿Qué tiene que ver el Congreso Nacional en un tema de una relación contractual de INECEL con los trabajadores? ¿Acaso no es un problema del Ejecutivo? que enfrente el

problema y que lo resuelva o a lo mejor se está pretendiendo que este Congreso avalice el atropello que se quiere hacer a lo mejor contra los trabajadores?. Yo creo que el Partido Roldosista Ecuatoriano al menos, no estará en esa posición. Y yo me pregunto, señores legisladores ¿qué se quiere también, cuando se pretende reemplazar al CONELEC solamente con el Ministro de Energía?. Por qué pregunto yo no CONELEC, y es la pregunta que se hacen no solamente muchos diputados, el país entero, ¿Por qué se quiere evitar la participación de CONELEC que claramente lo establece la Ley del Régimen del Sector Eléctrico?.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Neira, no he tomado ninguna decisión ni he violado ningún Reglamento. Yo le rogaría que no utilicemos los puntos de órdenes para interrumpir las intervenciones de los diputados. Le rogaría Honorable Neira. Honorable Coello, continúe por favor.

EL H. COELLO IZQUIERDO: ¿Cuál es la razón, señor Presidente y honorables diputados para sustituir al CONELEC, un cuerpo que le daría transparencia al proceso de liquidación y una serie de acciones que tiene que tomar de acuerdo a lo que establece la ley?, ¿Por qué pregunto yo, dejarlos en manos, única y exclusivamente de un liquidador y del señor Ministro de Energía y Minas? No entiendo, habrán algunas respuestas en el transcurso de los próximos días y creo, señor Presidente y honorables legisladores, de que este es un tema muy importante que tienen los señores legisladores que estudiarlos detenidamente para tomar una decisión final. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente y señores legisladores: Quiero empezar destacando la importante tarea que ha cumplido INECEL en el Ecuador, ya para el progreso de nuestro país, ya para su desarrollo. Con todas las deficiencias que a veces acusan nuestras instituciones, es necesario reconocer que INECEL ha aportado positivamente a lo largo de la historia nacional a resolver uno de los

problemas básicos para el desarrollo del país. Por consiguiente, no todo ha sido malo, yo creo que el porcentaje y el balance son altamente positivos en favor del Instituto Ecuatoriano de Electrificación. El presidente de los trabajadores y obreros de INECEL nos decía con toda razón, que el Congreso Nacional actual tiene una enorme responsabilidad sobre este tema, así es, señor Presidente, ya van apareciendo algunos de los responsables de la situación en que se encuentra el sector eléctrico en el país. Ayer se trataba en una sesión pasada de achacar y poner toda la carga de la responsabilidad en los trabajadores. Yo creo que ellos tienen su parte, pero veo ahora una actitud nueva, constructiva, positiva de los trabajadores interesados más bien en el bien de la colectividad ecuatoriana que antes en la prevalencia de una lucha clasista que puede ser legítima en defensa de los intereses de los sindicatos y de los gremios que constituyen esta organización laboral en INECEL. Eso también hay que destacarlo como un elemento altamente positivo en la relación de los trabajadores con el país, en su responsabilidad ante las instituciones y en su responsabilidad primordial ante la colectividad ecuatoriana. Señor Presidente, creo que este es un tema que el Congreso Nacional revestido de la más alta responsabilidad patriótica, tendrá que tratarlo a su debido tiempo con toda la amplitud del caso. Aquí, según las informaciones que se tienen, hay una sórdida lucha de intereses que es, señor Presidente, la que ha impedido que estas instituciones que la ley ha tratado de poner en funcionamiento, no cumplan a cabalidad con la misión, con las funciones que les ha encomendado la misma ley. Cuando hay de por medio un patrimonio que según se me ha informado, llega a la importantísima cifra de diez mil millones de dólares, que sería el patrimonio de INECEL, cómo no han de ponerse en juego los intereses económicos de tantos grupos que no creen en el país, señor Presidente, lamentablemente, sino en el aumento de sus propios bolsillos y de sus propios intereses menguados. ¿Por qué INECEL hasta ahora, señor Presidente, no ha podido recuperar las deudas que algunas empresas como EMELEC tienen

que satisfacer en su favor? ¿Por qué el Estado ecuatoriano ha sido muchas veces impotente de enfrentar esta clase de problemas con empresas como la que acabo de mencionar y otras que se vienen formando a pretexto de los apagones para que la energía termoeléctrica sea la que prevalezca frente a la energía hidráulica, que es la que nosotros debemos propender si queremos servir con tarifas bajas al pueblo ecuatoriano?. Por eso, señor Presidente, la propuesta del jefe del bloque de la Izquierda Democrática, el Diputado Paco Moncayo, era la procedente, es decir, dejar en manos de los organismos que ya están contemplados en la ley para que lleven adelante este proceso. No creo que sea un argumento sólido aquello de señalar que porque en los dos años no han podido trabajar estos organismos, así mismo hay que mantenernos de aquí en adelante. Señor Presidente, si de lo que se trata precisamente es hacer funcionar el país con sus instituciones, con sus estructuras, de creer en los ecuatorianos y en sus organizaciones, de saber que sí somos capaces de resolver nuestros problemas y de salir adelante. Señor Presidente, ahora el Gobierno de la Democracia Popular precisamente, tiene en sus manos esta responsabilidad. Si el CONELEC no ha funcionado antes, pónganlo a funcionar, allí hay como cuatro o cinco representantes del Ejecutivo. Por eso, señor Presidente, nosotros no creemos en que es necesario seguir cargándole de burocracia a estos organismos que ya están constituidos y que tienen misiones específicas. El Congreso Nacional tendrá la obligación de seguir los pasos y de fiscalizar lo que de aquí en adelante van a hacer o dejar de hacer estos organismos que están contemplados en la ley. Y va a tener que fiscalizar al liquidador, que seguramente se va a nombrar por parte del Presidente de la República. Es una responsabilidad especial la que va a asumir el actual Ministro de Energía y Minas, aquí presente. Que él sea el que con la responsabilidad de ecuatoriano le garantice al país, no solamente al Gobierno, le garantice al país un manejo honesto, patriótico, un manejo de nuestros recursos como éste que es un recurso estratégico en bien de todos los ecuatorianos, porque el problema del país lo seguimos

detectando, es que llevamos por allí a determinados funcionarios, inclusive muchos de ellos que pertenecen a la empresa privada y esos señores no trabajan en beneficio de los ecuatorianos, sino de los grupos menguados a los que se pertenecen y por allí viene el drenaje de nuestro recursos de todo orden, señor Presidente. Quizá en el proyecto lo más rescatable es otorgarle al INECEL, la facultad coactiva, para que pueda recuperar los créditos que tiene a su favor y para que pueda de esa manera resolver sus problemas. Demos este paso de emergencia, señor Presidente, no nos queda otro remedio, quizá mañana, sino lo hacemos, se nos va a acusar de haber propiciado los apagones en el país. Pero aún esos apagones, estoy seguro, que están siendo calculados por las gentes que no piensan en el Ecuador sino en vendernos plantas termoeléctricas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Les quiero recordar que tenemos una reforma al Reglamento aprobada por este Congreso y que no estamos utilizando el Reglamento adecuadamente. ¿Sobre el artículo tercero, hay impugnaciones por escrito, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Expresamente sobre el artículo tercero no, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pida la palabra Honorable Argudo para hablar. Tiene la palabra el Honorable Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA: Gracias, señor Presidente Yo le había solicitado un punto de orden hace un momento, con el objeto de ser un poco más positivo sobre el tema que estamos desarrollando. Es un tema sumamente importante para el país, necesita una resolución sobre este tema y es conveniente que nosotros lo hagamos dentro de la forma correctamente. El señor Secretario del Congreso, nos ha informado que en el primer debate no se presentaron criterios o no fueron aprobados criterios. Al no haberse aprobado criterios en el primer debate, la reforma al Reglamento Interno de la Función Legislativa, que se debe utilizar

en este momento, es el Artículo innumerado primero de la reforma al noventa y siete, que si usted me permite le doy lectura señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer Honorable Diputado.

EL H. SICOURET OLVERA: Gracias. "Para el segundo debate, se requerirá un nuevo informe de la comisión, con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo. Pero el tiempo posterior al informe para las observaciones de los señores legisladores, se reduce de cinco a tres días hábiles. Este de aquí, señor Presidente y señores legisladores se trata de un proyecto de ley económico-urgente, y se debe contemplar el Artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución Política del Estado, que si usted me permite le doy lectura señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le permito Honorable Diputado.

EL H. SICOURET OLVERA: Que dice: "El Presidente de la República podrá enviar al Congreso Nacional proyectos de ley, calificados de urgencia en materia económica. En este caso, el Congreso, deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos, dentro de un plazo máximo de treinta días contados a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos", es decir, los treinta días que tenemos en el Congreso para aprobarlo, modificarlo o negarlo. Si nosotros estamos dentro del plazo ordinario y el informe de la comisión para el segundo debate, tiene fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, los tres días hábiles no se cumplen todavía para que nosotros los diputados, podamos presentar observaciones para segundo debate, tanto del informe de la Comisión como de las observaciones que aquí se presentaren. Por lo tanto, señor Presidente y elevo como moción en vista de que el Congreso debe rectificar el procedimiento, a objetos de que los señores diputados presenten las observaciones y que este tema sea tratado

o se suspenda y se tramite el día jueves, de la presente semana que se cumpliría los tres días hábiles, señor Presidente. Eso es lo que yo le quería decir con relación al punto de orden que le solicité de acuerdo al Artículo sesenta y ocho del Reglamento y lo elevo como moción.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera.

EL H. RIVADENEIRA MOLINA: Señor Presidente: Sobre la propuesta que se está formulando. Una cosa es señor Presidente, es que el debate se desarrolló sobre propuestas...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden. Honorable Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: ...qué procedimiento estoy violentando para que me llame la atención? Con respeto, sí está violentando. Algunos legisladores incluyéndome yo, estoy pidiendo la palabra desde hace minutos y usted le acaba de conferir una vez más a su compañero. Tengo entendido que porque es su compañero, pero, señor Presidente, debe haber turnos de antelación antes que Ramiro Rivera. Usted está violando el procedimiento parlamentario y por eso, respetuosamente le llamo la atención, señor Presidente.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo tengo la facultad para conceder la palabra....

EL H. DOTTI ALMEIDA: No lo dudo, señor Presidente, por eso le digo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Honorable Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Es sobre el planteamiento que acaba de formular el señor Diputado Sicouret. No nos olvidemos amigos diputados, que el último inciso del Artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución Política del Estado, establece una excepción en cuanto a los plazos para el trámite de un proyecto de urgencia económica. No es menos cierto que el artículo del Reglamento al que se ha hecho referencia, así es, pero

señores, aquí hay un problema del país, y el problema del país es que mañana es el último día que estableció la Ley Reformativa vigente desde el noventa y seis, entonces la pregunta que cabe hacer aquí en el escenario parlamentario ¿cuál es? Queremos facilitar el proceso de liquidación de INECEL y en esa perspectiva tiene toda pertinencia y legitimidad la propuesta del general Moncayo o queremos el caos. Yo quisiera, señor Presidente, que siendo un proyecto de urgencia y teniendo legitimidad el Ejecutivo, de enviar sus representantes para que participe en el debate, quizá es escuchar la opinión del señor Ministro de Energía aquí presente, que nos diga cuáles serían los perjuicios o las consecuencias, para todos los ecuatorianos. Si este Congreso el día de hoy, no reforma la Ley materia de debate, simplemente eso. Yo creo que es clarísima la Carta Política del Estado, hay una excepcionalidad en cuanto a los tiempos y a los plazos, porque este no es un proyecto ordinario, es un proyecto de urgencia-económica, pero más urgente, porque estamos constreñidos a que el día de hoy, de manera clara, el Congreso tome una decisión y cada señor parlamentario sea responsable de sus actos frente a sus mandantes y a la opinión pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo ciento setenta y nueve, numeral cuarto de la Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado, Artículo ciento setenta y nueve: "A los Ministros de Estado, les corresponderá cuatro. Asistir a las sesiones del Congreso Nacional y participar en los debates con voz pero sin voto, en asuntos de interés de su Ministerio".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro le ruego absolver la consulta del Honorable Ramiro Rivera si fuera tan amable.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO PATRICIO RIBADENEIRA: Señor Presidente y señores legisladores: En vista de la trascendencia que tiene el que se apruebe el día de hoy este proyecto de ley modificatoria a la Ley de

Régimen del Sector Eléctrico, habíamos creído conveniente participar acá y absolver cualquier duda o información complementaria que los señores legisladores consideren del caso. En cuanto al planteamiento del señor Diputado Rivera, efectivamente, de conformidad a la disposición actualmente vigente de la ley, el día de mañana terminaría la vida jurídica de INECEL. Esto significa que a partir del día de mañana no existiría ningún ente a cargo del sector eléctrico en el país, porque no ha sido factible llegar a esta fecha con la constitución jurídica y operativa de las empresas que tienen que remplazarle al INECEL de conformidad a los mandatos de la ley. No están conformadas las seis empresas de generación eléctrica, no está conformada la compañía de transmisión eléctrica ni está constituido el CENACE que es el centro que administraría el ingreso de la energía eléctrica a las líneas de transmisión; es decir, a partir del día de mañana habría un colapso del sector eléctrico en el país, habría un vacío en quién es el propietario, quién es el administrador, quién toma las decisiones con respecto a todas las actividades que ha venido desarrollando hasta este momento, el INECEL; es decir, yo creo que de lo que he escuchado acá, todos los señores legisladores están conscientes de que éste es un problema de índole nacional, no es un problema circunstancial ni es un problema de determinado interés para una u otra función del Gobierno Nacional, sino que es una necesidad nacional de salvar el colapso al sector eléctrico. Si el día de mañana no hay un ente ejecutor de las actividades operativas, no solo ya de políticas en el sector sino de la operación diaria de cada uno de los sistemas que están funcionando en el país. Esto, con respecto a la urgencia y la indispensable necesidad de que el día de hoy haya una extensión de la vida jurídica de INECEL. En cuanto al tema particular sobre las dudas que se han planteado acá, pensando que se está sustituyendo a los organismos que establece la Ley del Sector Eléctrico para esta transición como son el CONAM, el COMOCEL, que integra a varias instituciones en su constitución y el CONELEC. Creo que con el texto que yo he visto que está

preparado acá para conocimiento y votación del Congreso, no se altera absolutamente en nada todo el texto general de la ley, no se altera en absoluto las funciones ni las atribuciones que tiene el CONELEC ni las atribuciones que tiene el CONECEL, estos organismos van a seguir existiendo y funcionando, es más, el literal b) de la Disposición Transitoria número uno expresamente dice que el CONELEC complementará las acciones de liquidación del INECEL. Consecuentemente, incluso si se considera del caso, se puede ser redundante incluyendo un inciso que ratifique esa circunstancia, no hay ninguna derogatoria del resto del conjunto de la Ley del Sector Eléctrico que sigue vigente y que consecuentemente tendrá que seguir respetándose las atribuciones que cada uno de estos organismos creados por la ley tiene por mandato de esa ley y que deberá respetárselos en el proceso de liquidación. Es decir, el liquidador de INECEL, el momento de crear las empresas de generación eléctrica, tendrá que ir al CONELEC a pedir las respectivas autorizaciones, aprobaciones de los estatutos, aprobaciones de los reglamentos operativos, etcétera. Tendrá el liquidador que respetar cada una de las instancias que establece la ley y de los requisitos de aprobación en los diferentes organismos generales del Estado como es la Superintendencia de Compañías, como es en el caso específico de la ley del CONELEC. No se trata en ningún caso de reemplazar a todos estos organismos por un liquidador, sino de que se de más énfasis y se acentúe más la obligatoriedad que tendrían el Ministro de Energía y el antes gerente y ahora liquidador de INECEL, en cumplir estrictamente y ser los responsables de que estos plazos se cumplan y de que estas acciones se den y no volvamos a caer en la circunstancia que ya ha sucedido ahora, de que han transcurrido los dos años que daba la ley y no se ha podido tener lista la transición. Los añadidos que se están poniendo acá, los agregados que se pone con respecto al texto original y a las otras alternativas del texto aquí planteadas es simplemente acentuar y recalcar la responsabilidad de estos dos funcionarios del cumplimiento estricto del proceso de liquidación del INECEL. Gracias,

señor Presidente y señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Ministro. Honorable Dottí.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera pedirle de favor que se comprometa conmigo que soy su amigo, a no enojarse por algo que le voy a decir en materia de procedimiento. Señor Presidente, cuando se le solicita a la Presidencia un punto de orden, no es solamente porque el Presidente ha violado un procedimiento, es porque verosíblemente y adicionalmente quien está interviniendo lo ha violado también, de tal manera de que cuando usted dice: ¿Qué procedimiento he violado?, No necesariamente es el suyo o no se refiere a usted, sino a la violación motivada por parte de un interviniente, de algún colega. De tal manera que me permito observar esto con el respeto que yo le debo, que usted sabe que es mucho. Señor Presidente, me ha de permitir un par de minutos para una reflexión sobre una intervención del general Moncayo en torno a la facultad que tendría entre comillas el CONELEC para implementar la liquidación del INECCEL. Señor Presidente, el CONECEL, CONELEC, son organismos de consulta, son consejos, cuya facultad y la ley lo dice claramente, tiene que ver con la planificación, con el diseño de líneas generales, de filosofías de actuación y de políticas generales de un organismo en este caso, del organismo encargado de la electricidad en el país. El CONELEC y el CONECEL tienen a su cargo -la ley y el reglamento son explícitos en ese sentido- tareas de carácter operativo, administrativo y una liquidación de una empresa pública o privada, señor Presidente y colegas legisladores. Es un cometido típico, operativo y administrativo, porque tiene que ver con los pasos previos para el finiquito de operaciones, de cuentas y de la vida jurídica de una entidad. No puede corresponder por derecho administrativo, por la filosofía del derecho público administrativo a un consejo consultivo, operaciones ni tampoco administración, y la liquidación es una tarea típicamente administrativa pero

adicionalmente, señor Presidente, una tarea técnica. El representante del Comando Conjunto no es un liquidador profesional, el representante del Presidente de la República no es un liquidador profesional, el representante de los ministros de Estado en este consejo no son liquidadores profesionales, son tareas técnicas que, señor Presidente, requieren conocimientos básicos sobre la contabilidad del Estado, sobre la contabilidad general, y eso, un consejo conformado por representantes de un cuerpo colegiado no lo puede realizar. Eso, aparte señor Presidente, de que en el supuesto no conferido, no concedido, de que el CONELEC tuviese hipotéticamente este tipo de tareas, pues en dos años, señor Presidente no ha podido cumplirlas. De tal manera que es inoficioso, es inocuo, seguir esperando pidiéndole peras al olmo a que ésta entidad que no tiene entre sus tareas la de liquidador pues ahora las empiece a hacer. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Nina Pacari Vega.

LA H. VEGA CONEJO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Parece que el tema fundamental es cómo le ampliamos el plazo para que no fenezca INECEL y pueda brindar con responsabilidad los servicios que requiere el país, y creo que en eso no hay ningún problema y más bien hay consenso alrededor de esto, porque también es una responsabilidad muy grande alrededor del tema. Pero sí creemos importante que si la reforma fuera únicamente respecto de la fecha no hubiera ningún problema, pero vemos que a pretexto de la reforma de la fecha si vemos otras introducciones y con preocupación, por ejemplo en el Artículo tres que es materia de la discusión en el numeral segundo que no formaba parte de la propuesta inicial, se señala como una de las tareas fundamentales, la de transferir la totalidad de las acciones suscritas por INECEL, al Fondo de Solidaridad. Pero el Artículo treinta y seis de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, señala como mandato legal la transferencia parcial de acciones de INECEL al Ministerio de Finanzas. Ahí hay una contradicción,

es decir una propuesta de reforma a la disposición transitoria, la primera, que en cierta forma le transfiere las acciones al Fondo de Solidaridad y el Artículo treinta y seis de la ley, que habla de una transferencia parcial al Ministerio de Finanzas, ¿Entonces, de qué se trata? ¿De una disposición transitoria para aplicarla?, ¿De una reforma al Artículo treinta y seis? Si se trata de una reforma al Artículo treinta y seis, creo que este proyecto de ley reformatoria tiene que hacer énfasis en esa orientación, caso contrario hay una contradicción al respecto y que valdría que aquí en el Congreso lo analicemos y este numeral segundo no formaba parte de la propuesta inicial y nuestro planteamiento es que sea eliminado este numeral. Segundo. En cuanto al numeral tres del mismo artículo, se señala también lo siguiente, señor Presidente, si me permite dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.

LA H. VEGA CONEJO: "El Fondo de Solidaridad hará la oferta pública de las acciones que deben transferirse al sector privado, de las sociedades anónimas de distribución hasta el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, y las de generación y la de transmisión hasta el primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve". Si nosotros damos lectura, señor Presidente, al numeral cuatro del literal a) de la primera disposición transitoria, esta ya señala "entregar al Fondo de Solidaridad las acciones que poseen en las actuales empresas eléctricas de distribución, igualmente deberán ser entregadas dentro de los quince días siguientes a la terminación del trámite de constitución de las sociedades anónimas de generación y la de transmisión las acciones que pertenecen al Estado". Es decir, lo que está contemplado también en el numeral tercero, ya está en la ley; por lo tanto, no hace falta que esta disposición se vuelva a reiterar y así nosotros habíamos señalado en la reunión de la sesión del día jueves, que justamente las atribuciones, las competencias, ya están determinadas en la misma ley y que no hacía falta reiterarlas

en esta reforma sino únicamente limitarnos al plazo. Por eso, la propuesta en este caso sería, que los numerales segundo y tercero del artículo, están demás y no deberían formar parte de la propuesta y finalmente hacer una reflexión que en el fondo más parece orientado a vulnerar los derechos de los trabajadores y en este contexto no estaríamos de acuerdo porque sería inconstitucional, los derechos de los trabajadores son irrenunciables, lo manda así en esos términos la Constitución Política y por otro lado, hace referencia al Artículo doscientos cincuenta de la Constitución Política, porque si el numeral tres que he dado lectura de la propuesta que está presentada, estaría contrariando a los objetivos exclusivos que le da la Constitución Política, respecto de la tarea del Fondo de Solidaridad, que será un organismo autónomo destinado a combatir la pobreza y a eliminar la indigencia que es lo que señala expresamente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sobre el Artículo tres, ¿qué impugnaciones por escrito tenemos?

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en Secretaría General no se han recibido impugnaciones por escrito respecto al Artículo tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Siga al Artículo cuarto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Ministro de Energía y Minas y el liquidador de INECEL en proceso de liquidación serán responsables del cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en esta ley y en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el reglamento sustitutivo del reglamento general de dicha ley, publicado en el Registro Oficial Número ciento ochenta y dos de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete y en el reglamento para el funcionamiento transitorio del INECEL, publicado en el Registro Oficial número ochenta y dos de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis". Hasta aquí el texto del Artículo cuatro del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿Qué impugnaciones hay presentadas por escrito al Artículo cuarto?.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, le informo a usted que en Secretaría General, no se han recibido impugnaciones al Artículo cuatro en textos escritos. En este momento, recibo un texto escrito como inciso segundo del Artículo cuatro que con su venia me permito leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: El liquidador llevará a cabo el proceso de liquidación en conjunto con el Ministro de Energía y Minas y los organismos que determinan la Ley del Régimen del Sector Eléctrico, de acuerdo con las atribuciones de cada uno de ellos. Este texto, lleva las firmas de seis honorables legisladores, entre los cuales identifico a la Diputada Alexandra Vela, al Diputado Mejía, al Honorable Ramiro Rivera, al Honorable Jaime Nebot, al Honorable Moncayo y al Honorable Kaiser Arévalo jefes de bloque de las bancadas legislativas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, está en consideración el texto alternativo planteado para el Artículo cuarto. El honorable Diego Ormaza.

EL H. ORMAZA ANDRADE: Señor Presidente, honorables legisladores: Durante todo el proceso de tratamiento de la nueva Ley de Régimen del Sector Eléctrico, los trabajadores del sector hicieron su presencia en este Congreso Nacional, para hacer llegar a los diputados en su ocasión, los planteamientos que los trabajadores tanto de INECEL cuanto de las empresas eléctricas, consideraban eran necesarios ser atendidos y contemplados en la nueva ley, para salvaguardar los grandes intereses nacionales que la actual ley que estamos pretendiendo reformar, perjudica terriblemente a los intereses de nuestro país. En esta ocasión, las organizaciones sindicales del INECEL y de las diferentes empresas eléctricas del país, han sabido hacer llegar sendas comunicaciones a la Presidencia de la

Comisión de lo Económico y Agrario, que lamentablemente no han sido consideradas en el tratamiento de este proyecto de ley reformativo a la ley de Régimen del Sector Eléctrico. Se pretende, señor Presidente y honorables diputados, escudarse ante la opinión pública nacional, esgrimiendo criterios de que es la cúpula dorada de los trabajadores del sector eléctrico, la que no le ha sabido cumplir al país. Y es necesario, señor Presidente y señores legisladores, si ustedes me permiten, dejar claro en el seno de esta reunión del Congreso Nacional, que hemos sido justamente los trabajadores del sector eléctrico los más interesados en solucionar la grave crisis energética que vive el país. Y es que esa crisis energética se repite año tras año, es porque en su oportunidad, los estamentos que debieron darle las facilidades al INECEL para superar la crisis, no lo hicieron y en esta ocasión, señor Presidente, con este proyecto de reformas, vamos a estar avocados nuevamente a que no exista el ente que pueda superar los problemas de crisis energética que se avecina en nuestro país. No podemos, seguir dependiendo si es que en la cuenca del Paute llueve o deja de llover; es necesario, que en este proyecto de reforma a la Ley del Sector Eléctrico, se considere cuál debe ser la instancia que deba garantizar que se superen las próximas crisis energéticas que vivirá el país. Hemos hecho conocer nuestro criterio a través de las organizaciones sindicales del sector eléctrico y hemos manifestado, que no hay otra instancia más, que la prolongación de la vida jurídica de INECEL como tal, la que posibilitará la posibilidad de que se supere definitivamente la grave crisis energética que se nos avecina y las que vengan posteriormente, para lo cual debería plantearse muy adecuadamente que sea el mismo Directorio de INECEL el que garantice las soluciones para la próxima crisis energética. El CONELEC, lamentablemente, es únicamente un ente regulador, no está bajo su potestad la de operar, la de mantener y la de construir para velar que efectivamente se puedan superar adecuadamente las próximas crisis energéticas, que no son resultado de la mala gestión de los trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, sino que como

todos ustedes lo saben, han sido producto de políticas gubernamentales dirigidas a desprestigiarle al Instituto Ecuatoriano de Electrificación para allanar el proceso de las privatizaciones. Señor Presidente y señores diputados, no es intención del sector laboral eléctrico del país, que en este documento se solucione el problema de las indemnizaciones o el problema de la posibilidad de la compra del accionariado en el nuevo sector eléctrico. No nos mueve esa decisión, nos mueve la decisión patriótica de defender la infraestructura eléctrica, que como ya se manifestara, cuesta por el orden de los diez millones de dólares, y quiero dejar sentado a nombre de los trabajadores de INECEL y del sector eléctrico, que no aceptamos que se le mienta al país diciéndole que los trabajadores pretendemos despidos millonarios y que cogeremos sobre los seicientos millones de sucres cada trabajador. No hemos entregado la mejor parte de nuestra vida para recibir seiscientos millones de sucres a cambio, estamos entregando nuestra vida en el Paute, en el Agoyán, en Pisayambo, porque queremos que el Agoyán, Paute, Pisayambo y la demás infraestructura de INECEL le siga perteneciendo al pueblo ecuatoriano. No podemos sentarnos a discutir cómo vamos a garantizar el traspaso de las acciones de lo que hoy es el sector eléctrico al sector privado y en esa lucha, mi partido y los trabajadores, estaremos en el primer puesto hasta impedir que se subaste los recursos del país. Pero trabajando con audacia, tenemos también el compromiso con el país, de darle estabilidad que el primero de octubre exista el ente adecuado que pueda administrar el sector eléctrico en el país. Este proyecto de reforma, no es ejecutable en el país, no hay instancia gubernamental o no que pueda administrar el sector eléctrico, que no sea a través exclusivamente de la prolongación de la vida jurídica del INECEL, para que en ese proceso se pueda garantizar la conformación de las siete empresas que deban conformarse como sociedades anónimas. Dejamos sentado una vez más, que no es intención de los trabajadores ser parte de la subasta de los recursos nacionales; no es cierto, señor Presidente y permítame manifestarle al señor diputado Alex Aguayo, que los trabajadores del INECEL estemos por

recibir seiscientos millones de sucres o más como liquidación. Lo que aspiramos es no ha recibir ni medio, lo que aspiramos es que en el Congreso Nacional no se subasten los recursos del país. Por ello planteo señor Presidente, que se reconsidere el análisis de este proyecto de reformas y nos sometamos con un altísimo espíritu patriótico, a la propuesta original que fuera enviada por el señor Presidente de la República, coideario suyo y de una gran mayoría de diputados, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jhon Argudo.

EL H. ARGUDO PESANTEZ: Gracias, señor Presidente. A veces quisiera tener cincuenta años más para que usted me de la palabra. Parece que los jóvenes no tenemos derecho a expresarnos en este Congreso y quiero decirle, señor Presidente, que yo gané las elecciones en mi provincia y estoy representando una generación política que también tiene derecho a expresarse en este Congreso Nacional. Señor Presidente, yo comparto plenamente la necesidad de modernizar el país, comparto plenamente que los organismos del Estado tienen que velar en primer término por el bienestar del pueblo ecuatoriano, pero no estoy de acuerdo en que a pretexto de que no se ha cumplido con la ley, ahora querramos hacer otra autopista como es ese famoso reglamento que aprobó el Congreso Nacional, con todos los proyectos que lleguen hasta esta sede de la democracia. Señor Presidente, creo que es fundamental que en este proyecto se tenga en consideración que la ley actual no es una mala ley, fue concebida justamente en la necesidad de hacer una valoración de lo que tiene INECEL y lo que tiene el Estado ecuatoriano, de saber qué es lo que se va a traspasar a las sociedades anónimas, no simplemente en libros como se pretende hacer ahora, sino que haya una valoración efectiva de cuánto tiene el Estado ecuatoriano y cuánto se va a traspasar a estas sociedades anónimas. Señor Presidente, si usted me permite, quisiera dar lectura a algunas disposiciones que se encuentran contenidas en la Ley del Sector Eléctrico, como es el caso del Artículo veintiocho de esta ley, si usted me permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está autorizado.

EL H. ARGUDO PESANTEZ: El Artículo veintiocho de esta ley en la parte pertinente, manifiesta que el precio base de la subasta pública, será el valor proporcional que resulte de la valoración de las empresas constituidas con los activos de propiedad del Estado; así mismo, esta disposición habla que la valoración será realizada por consultores calificados que acrediten reconocida experiencia así como solvencia técnica y que sean escogidos mediante licitación pública internacional. Nosotros sabemos que ya existe esta empresa que fue contratada por el CONAM para hacer la valoración de los activos y que esa valoración todavía no ha sido entregada a la institución que debe recibirla, que es el CONELEC, en este proceso de transición bien se había hecho en leer una disposición transitoria también, que manifiesta que el CONELEC, hará la parte de complementación con INECEL a objeto de hacer la transferencia y a objeto de volver o de instalar el nuevo sistema eléctrico nacional. Yo había presentado algunas observaciones e impugnaciones por escrito a la comisión, que lamentablemente no han sido recogidos y lo hemos hecho porque vemos que en el proyecto original del Ejecutivo que ha sido cambiado virtualmente con el texto presentando a segundo debate por la comisión, se hablaba de que el liquidador tiene la facultad primero de constituir las sociedades anónimas. Si no hay informes previos, de qué sociedades anónimas podemos hablar, tiene que saber qué acciones se va a comprar en INECEL, cómo se va a constituir esas sociedades anónimas, señor Presidente, Por otro lado, se habla también de que el liquidador será el que integre el llamado CENACE, el Centro Nacional de Control de Energía; el CENACE, señor Presidente de conformidad con lo que dispone la ley vigente en el Artículo veintidós si usted me permite dar lectura, dice: El CENACE o el Centro Nacional de Control de Energía CENACE, se constituirá como una corporación civil de derecho privado de carácter eminentemente técnico sin fines de lucro, cuyos miembros serán todas las empresas de generación, transmisión, distribución y los grandes consumidores; se encargará del

manejo técnico y económico de la energía en bloque, garantizando en todo momento una operación adecuada que redunde en beneficio del usuario final. Es decir honorables diputados, el CENACE no es que depende de la voluntad del liquidador en su integración, una vez que las sociedades anónimas estén constituidas, ahí se integran las sociedades anónimas y forman esta corporación civil, de tal manera que, hay disposiciones expresas en la ley que deben ser respetadas. Yo comparto la necesidad de que INECEL se prorrogue en su vida jurídica, para que siga cumpliendo la finalidad por la que existe en este momento, pero no comparto el hecho de que se quieran poner super hombres a organizar el sistema eléctrico, dos personas, un liquidador y el señor Ministro de Energía y Minas, dos ciudadanos representantes directos del señor Presidente de la República. Por otro lado, en cuanto se refiere a los trabajadores, señor Presidente, se mandó un Artículo tres desde el Ejecutivo, diciéndose que "se busque la forma de no perjudicar gravemente al Estado ecuatoriano. Yo digo, ¿qué significa perjuicio grave? Será grave indemnizarle lo que legalmente le corresponde al trabajador o será grave sacarle al trabajador de la empresa para dejar en soletas la posibilidad de que los técnicos capacitados en el Ecuador y en el extranjero, puedan seguir sirviendo al país. Eso también estuvo ya contemplado, señor Presidente, en uno de los artículos de la ley vigente en este momento que refiere a la necesidad justamente de velar por los trabajadores pero sobre todo, de velar por la continuidad en la dación de energía eléctrica al pueblo ecuatoriano. Y si usted me permite, señor Presidente dar lectura al Artículo sesenta y cinco de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga, señor Diputado.

EL H. ARGUDO PESANTEZ: "Artículo sesenta y cinco. De los derechos de los trabajadores. Se garantiza de manera expresa los derechos laborales, sindicales y la estabilidad consagrados en la legislación laboral y contratos colectivos

de los actuales trabajadores del sector eléctrico y su incorporación preferente, al CONECEL el CENACE y las empresas constituidas de conformidad con el Artículo veintiséis de las disposiciones transitorias; es decir, señor Presidente, por querer abundar en escritos y en escritos, en una reforma que lo único que pretende es reformar una transitoria, desconocer algunos textos justamente ya expresados en la ley en su totalidad. Yo pregunto al señor Presidente y a los señores legisladores: ¿Es que una disposición transitoria puede cambiar todo el contenido de una ley?. Debemos ser un poco más serios y decirle la verdad al pueblo ecuatoriano, lo que se quiere es cobrar la segunda parte del famoso contrato colectivo que ya se dio en este Congreso Nacional y nosotros como socialdemócratas, estamos convencidos que la lucha no debe darse simplemente en la búsqueda de las privatizaciones a ultranza, la lucha de este pueblo debe darse en la necesidad de un Estado regulador de la economía, con participación sí de la empresa privada, pero no simplemente privatizando las ganancias en este país y socializando las pérdidas, haciendo que el pueblo ecuatoriano, se haga cargo de las pérdidas. Por eso, señor Presidente, realmente yo lamento la manera en la que se sucederán y se incorporarán nuevas leyes al Ecuador, lamentablemente ya nos estamos dando cuenta de un texto que aprobamos, de reforma al reglamento, un reglamento que un compañero lo llamó autopista. Ojalá, señor Presidente, por lo menos nos dejen hacer escuchar nuestra voz y nuestro pensamiento, porque para algo hemos venido al Congreso, señor Presidente, no he venido yo a ganar un sueldo levantando la mano, creo que tengo derecho a dar mis opiniones y creo que tengo derecho a representar a mi pueblo con dignidad, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gabriel Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN: Gracias, señor Presidente. Realmente debo lamentar que mi intervención casi esta fuera de contexto, porque yo había pedido la palabra desde hace

exactamente dos horas para referirme con oportunidad a observaciones precisas en torno al debate, pero evidentemente, usted me concede esta oportunidad para hablar y lo voy hacer de la manera más objetiva y clara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ruiz, podríamos suspender un momento el debate, le vuelvo a dar la palabra, tenemos la delegación del Parlamento del Kuwait, que quiere entrar y ser recibido momentaneamente y como estaba fuera de contexto, de todas maneras volvemos después de... Que por favor pase la delegación. Comisión General para recibir a la Delegación del Parlamento de Kuwait. Se va a dirigir a nosotros el señor Presidente del Parlamento de la República de Kuwait, el doctor Naser Jaseem Al-Sane.

EL DOCTOR NASER JASEM AL-SANE, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE KUWAIT: Hemos venido toda una comisión de Kuwait para poder visitar a nuestros amigos en Ecuador. Hemos venido de parte del comité de ayuda entre Ecuador y Kuwait para fondos económicos. El señor Presidente, todos los miembros del Congreso y nosotros en Ecuador, nos sentimos como si estuviéramos en nuestra casa. Realmente sentimos la bienvenida de nuestros colegas ecuatorianos para con nosotros. A pesar de la gran distancia, nosotros hemos decidido venir a ayudar aquí en Ecuador, pensamos venir una semana al Ecuador, pensamos que iba a ser muy largo, pero al momento nos damos cuenta que el tiempo no ha sido suficiente para nosotros. Traemos las preocupaciones de Kuwait, para compartirlas con las preocupaciones de este país; pensamos que la amistad debe ser traducida en acciones y cuando nosotros ayudamos mutuamente, eso es amistad. Nunca nos olvidaremos acerca de la posición de Ecuador cuando Kuwait fue invadido en mil novecientos noventa. Ecuador era miembro del Consejo de Seguridad en ese tiempo, estuvieron junto a Kuwait hasta el momento en que gracias a Dios Kuwait fue liberado y creemos que un amigo, es un amigo verdadero. Pensamos que la guerra no ha terminado en nuestro lado, todavía existen seiscientas personas civiles, menores de edad que están prisioneros en Irak,

esperamos que nuestros amigos sepan que este color amarillo que nosotros usamos, es para recordarnos y recordarles a nuestros amigos, que es para recordar a la gente que todavía está prisionera debido a esta guerra. Hemos tenido una buena respuesta de nuestros amigos ecuatorianos y esperamos que esto siga siendo desarrollado fructíferamente con nuestros colegas ecuatorianos. Nos gustaría saber acerca de las preocupaciones del Ecuador a ser resueltas, sus problemas con sus límites, con su economía y sus problemas relacionados con los desastres naturales. Tenemos una organización llamada el Fondo Kuwaití, para Desarrollo, que está dispuesto, completamente dispuesto a ayudar a los amigos ecuatorianos. Me alegra poder proponer y que tenemos proposiciones acerca del lado kuwaiti, financiar un buen número de proyectos en Ecuador, pero hemos encontrado que se necesita ayuda técnica para poder salir adelante con estos proyectos. Es solo una manera de expresar nuestra amistad, pero debo mencionar que hemos sido recibidos de la mejor manera por nuestros amigos ecuatorianos y muchas cosas están por venir en la relación entre los dos países. Le agradecemos al Parlamento ecuatoriano, por tener la iniciativa de crear una Comisión de Amistad entre Ecuador y Kuwait con base en Ecuador. En estos dos días, hemos encontrado a muchas personas, personas naturales que han tenido mucho interés, muchos intereses en que esta relación de amistad entre Kuwait y Ecuador prospere y esto es algo que nosotros queremos motivar y estimular. Hemos concordado el día de hoy, firmar un documento entre los dos congresos y con la ayuda del Presidente del Congreso y la firma nuestra, podemos asegurarnos de que este proyecto va a poder salir adelante de la mejor manera. A nosotros nos gusta ver la prosperidad de Ecuador y sus regiones y queremos compartir con nuestros amigos ecuatorianos y la Región kuwaití que también es una región amistosa, para la Legión Musulman Islámica y para nosotros. Desde el día de hoy hasta el momento en que ocurra la visita de la Comisión ecuatoriana a Kuwait, nos gustaría tener la oportunidad de llegar a acuerdos, acuerdos definitivos para poder usar de la mejor manera los fondos kuwaitíes y sería una gran oportunidad para lograr

inversiones de Kuwait en Ecuador así como de la visita de personas de negocios, de empresarios ecuatorianos, que conozcan a sus colegas en este país lejano. Tienen un hermoso país, con una democracia hermosa, este es el campo, la base para la amistad; entonces, nosotros trabajemos en esta amistad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente de la Delegación, honorables miembros del Parlamento de Kuwait: Para el Congreso ecuatoriano, es un honor y un placer recibirlos aquí hoy día, para fortalecer las relaciones de la República de Kuwait con la República del Ecuador. Le traduce para los diputados por favor. Esta es una gran oportunidad que tenemos para poder unir los esfuerzos del Congreso kuwaití junto con el Congreso ecuatoriano. Vamos a firmar un convenio entre el Parlamento kuwaití y el Parlamento ecuatoriano el día de hoy, con el permiso de los señores diputados me voy a permitir traducir el Convenio que está en Inglés. Gracias honorables diputados. El Congreso Nacional del Ecuador, representado por su Presidente Juan José Pons y la Asamblea Nacional de Kuwait representada por el doctor Naser Al-Sane, Presidente del Comité de Amistad Kuwatí, convencido que el contacto entre las naciones el pueblo y los gobiernos de los diferentes estados, guían a un mejor entendimiento y contribuya a la paz internacional y a la justicia, motivado por las aspiraciones mutuas de los Estados de Ecuador y Kuwait para una relación y una colaboración más cercana frente a su gobierno y su gente y tomando nota de la satisfacción de la creación de la Comisión Parlamentaria de Amistad de Ecuador y Kuwait, dando la bienvenida a los miembros de las Asamblea Nacional de Kuwait, han acordado lo siguiente: El Congreso Nacional del Ecuador, establecerá una comisión o un grupo de trabajo de la amistad parlamentaria entre Kuwait y Ecuador, que facilite el desarrollo de las relaciones entre las dos naciones. Ambas comisiones deberán trabajar en las siguientes áreas: Motivar el contacto de la gente, haciendo intercambio de visitas. Promover los intercambios culturales. Promover los intercambios de información y legislación; y, promover

mayor cooperación económica entre nuestros Estados. El Congreso Nacional del Ecuador y la Asamblea Nacional de Kuwait, también manifiestan el deseo de fomentar las relaciones y cooperación interregional para añadir un mayor nivel de cooperación con los Estados del Golfo y los Estados de las repúblicas andinas. El Partido Kuwaití, aquí expresa su satisfacción para que el Honorable Juan José Pons, acuerdo apoyar a Kuwait en su esfuerzo internacional, para liberar a los prisioneros de guerra y a los detenidos y desaparecidos, como resultado de la guerra con Irak. El Partido Kuwaití también manifiesta su apreciación y su agradecimiento al doctor Jamil Mahuad Witt y al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José Ayala Lasso, por sus atenciones y sus simpatías manifestadas hacia la República de Kuwait y hacia el interés de los dos países. La participación ecuatoriana está de acuerdo en la preservación de las fronteras de Kuwait y en la integridad territorial, así como la paz y el bienestar de su gente. Se firma hoy en el Congreso Nacional del Ecuador.

EL DOCTOR NASER JASEM AL-SANE: Gracias. Este es un momento histórico para las relaciones entre nuestros dos países, permítanme extender la invitación de nuestro Congreso al Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, para que visite nuestro país. Sería nuestro placer poder recibirles a todos. Nos gustaría entregar este obsequio, que es un réplica del edificio del Parlamento de Kuwait para que pueda ser recordado aquí en el Congreso Nacional del Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estará en la Presidencia del Congreso para que todos lo puedan ver. El señor honorable diputado me indica que la invitación es para el Presidente del Congreso y por supuesto una amplia delegación del Congreso. No es con los gastos pagados por lo tanto, nosotros igualmente tenemos mucho gusto de acompañarlos en algún momento en Kuwait y ratificar que retornen a Ecuador cuantas veces ustedes lo deseen, este es su hogar, y fortalecer nuestras relaciones.

EL DOCTOR NASER JASEM AL-SANE: Les veo en Kuwait.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se reinstala la sesión. Honorable Ruiz, puede hablar en español o en inglés, no hay ningún problema.

EL H. RUIZ ALBAN: Yo creo que usted ha dado una amplia demostración de cultura universal, porque se ha comunicado con facilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias.

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente, decía yo que lamentablemente al haberme concedido usted la palabra dos horas después, ya me había olvidado mis argumentos, pero no obstante de aquello, debo manifestar lo siguiente: En homenaje al INECEL que ha cumplido un rol histórico en el desarrollo del país, ese rol hubiera permanecido todavía vigente, señor Presidente, hubiera sido un organismo actuante, si es que no se tomaban ciertas decisiones de carácter económico que le restaron la posibilidad de seguir cumpliendo esa misión histórica. Yo sé que estoy interviniendo en el entretiem po porque evidentemente se dio un amplio espacio para el debate, casi, casi de tema libre para que los jefes de bloque puedan ponerse de acuerdo sobre el texto de la ley. Pero insisto, el INECEL hubiese podido seguir cumpliendo ese rol histórico, señor Presidente, si el Plan Maestro de Electrificación hubiese contado con el financiamiento adecuado para cumplir con todas sus metas y objetivos. En este momento, el país hubiese tenido una situación diferente a la que ha tenido que soportar en los últimos tiempos. Los apagones, señor Presidente, se deben a que se incumplió con el Plan Maestro de Electrificación y esa es responsabilidad de los distintos gobiernos, particularmente de los que inauguraron la democracia en este país, porque comenzaron a restarle recursos con decisiones económicas al financiamiento de estos importantes proyectos, proyectos hidroeléctricos, señor Presidente, los únicos que benefician realmente al país, para dar paso luego a una suerte de rifa de proyectos de desarrollo eléctrico, cuyo costo es demasiado alto para los intereses de la República del Ecuador, no para los intereses de los intermediarios de los buenos negocios entre los empresarios

y el Estado. Allí sí sacaron muchas ventajas todos aquellos que dieron preferencia a los proyectos que eran distintos a los de la generación hidroeléctrica. Y eso hay que decirlo con absoluta claridad, equivocaciones de los gobiernos y por eso el INECEL ahora está firmando su carta de defunción y nosotros de testigos presenciales de este acontecimiento. Pero todos han reconocido, todos los sectores han reconocido el rol histórico que ha cumplido la institución y ese rol histórico se manifiesta en Pisayambo, en Agoyán, en Paute principalmente, con la participación de técnicos nacionales, cuyas ejecutorias nos debe llenar de orgullo, señorita Presidenta. De tal manera que, no todo es malo, la herencia que deja el INECEL, es una herencia buena para el país. Y por eso hemos sostenido como lo sostuvo nuestro jefe de bloque, que siendo tan importante el tema, tenía que profundizarse el sistema de transición que se está viviendo en la época actual; sistema de transición que tiene una sola razón, una sola causa diría yo, la carencia de recursos para seguir financiando proyectos de desarrollo eléctrico que requiere el país. Se piensa que en el corto plazo se requerirá duplicar la capacidad instalada del sector eléctrico para llenar las expectativas del desarrollo nacional y evidentemente, como el Estado se ha quedado sin financiamiento, ya no puede asumir el desarrollo del sector, ni financiarlo tampoco. Y es que también en esta tarea del financiamiento se han cometido muchos errores, deliberados o no, se ha dejado de cobrar las deudas, señor Presidente. Y en ese proceso cíclico de morosidad, han estado mezcladas instituciones importantísimas del Estado, sin que se hayan dado soluciones a esos problemas de financiamiento, señor Presidente. Deudas enormes que se han licuado, se han licuado en perjuicio del interés del Estado y luego, deudas recíprocas entre instituciones, PETROECUADOR, INECEL, las empresas eléctricas, todo el mundo debiéndose dinero y el sector sufriendo una de las más graves crisis de financiamiento que se recuerde. Por eso es que se da este salto hacia la apertura al sector privado, queriendo quizás lograr el financiamiento del sector. Pero también va a ser un proceso difícil, no es que las inversiones van a venir

en el corto plazo, y entonces, el proceso de transferencia y el proceso de formación de las nuevas sociedades tiene que hacerse con seriedad y con sensatez, señorita Presidenta, para que se pueda lograr credibilidad principalmente de los actores que entrarán en juego a futuro. Yo siempre he reclamado las deficiencias de un reglamento de aprobación de leyes, obscuro, contradictorio y que puede propiciar desde luego, la falta de reflexión adecuada en el proceso de formación de la ley. Tan obscuro es, que hace algunos días este Congreso aprobó en primer término los considerandos para luego aprobar la parte resolutive de un proyecto de resolución y eso es muy grave para la formación de las disposiciones, de las resoluciones, de los decretos, de las leyes. Una de las normas interpretativas que tiene el Código Civil habla de la inteligencia de la ley, le da importancia al contexto de la ley. Y dice, cuando haya obscuridad en la lectura de algunas disposiciones, se acudirá a la inteligencia de la ley, al contexto de la ley, pero como estamos aprobando las leyes con este reglamento, señorita Presidenta, estamos cometiendo una cantidad de errores increíbles y se está produciendo una cantidad de vacíos que luego van a afectar la aplicación de las leyes en las que legítimamente se ha empeñado el Congreso Nacional. Cuando se debatía este proyecto, señorita Presidenta, el señor Legislador Durán Ballén, con criterio elevó a moción una proposición legislativa muy coherente, decía él: "Para qué tanto esfuerzo de dictar una ley reformativa amplia, cuando la parte fundamental está en la reforma del plazo". Lamentablemente, el Congreso no tramitó esa moción y se produjo un debate abierto sobre observaciones abiertas, a tal punto que la comisión al recibir esas observaciones abiertas, inconexas, al recibir esas observaciones digo, no solo que tramita el proyecto original sino que lo modifica sustancialmente y nos presenta para el segundo debate un nuevo proyecto. Y claro está, como hay confusión en el primer debate, como no hay el trámite adecuado, como hay normas reglamentarias obscuras, se produce la confusión y no podemos tramitar con orden y con lógica el proyecto. Y al presentarnos un nuevo, hay observaciones, el general Moncayo

plantea un texto alternativo impugnando todo el contexto, no se da trámite a impugnaciones que por escrito se habían tramitado, no se observan los plazos previstos en el reglamento para la presentación de las observaciones, como lo dijo el Honorable Sicouret y claro, se necesita entonces, apelar al criterio de los jefes de bloque, para que reunidos los jefes de bloque se llegue a un consenso sobre el texto, dejando como invitados de piedra, como convidados de piedra a toda la sala. No participamos en nada, simplemente se define a través de cuatro o cinco personas. Este es un proceso irracional que tiene que ser reformado, no se puede mantener un Reglamento con esa orientación. Desde luego que se han recibido ya las observaciones del jefe de bloque que traducen el criterio de todo el bloque, desde luego que sí, en buena hora. Pero, señorita Presidenta, creo que tenemos que reformar el reglamento. Sobre el asunto de fondo, señorita Presidenta, creo que los jefes de bloque ya habrán recogido estos criterios. Se está hablando de que hay dificultades de consenso en el proceso de liquidación, nuestro bloque a través del Honorable Moncayo ha sostenido que los organismos previstos en la ley, llamados a cumplir un rol específico, entre ellos, interrumpir en el proceso de liquidación, deben hacerlo; en tanto que la propuesta presidencial, respaldado por determinado sector de la Cámara sostiene que se debe designar un liquidador por ser un funcionario técnico que agilite el proceso. Entiendo que ya nos hemos puesto de acuerdo en unir esas dos posiciones para reformar convenientemente el texto, ese es uno de los cuellos de botella que parece que se va a superar. Y el otro, señorita Presidenta, el problema de esa disposición rara constante en el texto del proyecto, sobre los derechos de los trabajadores, esa disposición no puede constar porque es inconstitucional, limita las garantías constitucionales de los trabajadores. Luego, entiendo también, que la comisión y los jefes de bloque hicieron un esfuerzo para superar este tema que también es problema que consta en el proyecto de ley. Y las observaciones tuyas muy sensatas, señorita Presidenta, sobre disposiciones que ya constando en la ley se repiten, incluso en forma incompleta, en el nuevo

proyecto. Por lo tanto, creo que inevitablemente estamos en el proceso de transición. Mi homenaje al INECEL y a sus trabajadores y a sus técnicos, por haber cumplido un rol histórico muy importante y espero que el proceso de transición derive en instituciones y en personas jurídicas igualmente responsables, llamadas a cumplir el rol histórico del desarrollo nacional, que las intenciones no sean otras que el desarrollo del sector eléctrico que no se escondan intenciones de vender el patrimonio nacional a precio de gallina enferma, señorita Presidenta. Muchas gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Muchas gracias. Honorable Xavier Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ: Gracias. Señorita Presidenta, señores legisladores: Creo que soy el primer diputado del Bloque Social Cristiano en intervenir en este debate y al hacerlo, quiero preguntarme un poco a lo ocurrido en este Congreso. Hace un poco más de dos años, cuando me tocó ser diputado en el período noventa y cuatro-noventa y seis, ante el retiro del proyecto de Ley Eléctrica enviado por el Ejecutivo de entonces, con el carácter de urgente, el Partido Social Cristiano presentó un proyecto, que es el que sirvió de base para la actual Ley de Régimen del Sector Eléctrico y en ese proyecto, básicamente lo que se busca es sustituir un modelo monopólico, estatista y vertical, por un modelo de mercado, por un modelo que fomente la competencia, que cree las condiciones para que en el Ecuador se pueda aceptar inversión fresca para desarrollar este importantísimo sector, en vista de que el Estado ya en ese entonces demostraba la incapacidad de poder financiar el costo de los proyectos hidroeléctricos y termoeléctricos necesarios para el país. La crisis eléctrica en el Ecuador no es nueva, señorita Presidenta, la crisis eléctrica data desde hace algunos años, el primer proceso de racionamiento se dio en los primeros meses del año noventa y dos, cuando gobernaba el doctor Rodrigo Borja y en ese entonces, el Gobierno del Presidente Borja hizo lo correcto, como oportunamente se lo dijo aquí en el Congreso Nacional, por parte de la bancada

socialcristiana, el Presidente Borja declaró en emergencia al sector y tomó una serie de medidas que luego fueron abandonadas porque se implantó en el país el fundamentalismo económico, en el período agosto diez del noventa y dos y agosto diez del noventa y seis. Esta es la verdad, creo que es importante destacar los criterios y opiniones del Partido Social Cristiano y de su bloque de legisladores de entonces y de ahora frente al rol que es hoy INECEL y los trabajadores de INECEL, ellos saben los criterios que nosotros hemos sostenido, más que culpas a nivel técnico han habido culpas a nivel político y que las hemos denunciado aquí en el Congreso Nacional hace mucho tiempo. A mí me tocó llamar al Ministro de Energía Francisco Acosta Coloma a este Recinto y formularle un pliego de veinticinco preguntas relativas a la morosidad del Gobierno de entonces para aplicar el Plan Maestro de Electrificación, que fue revisado por el Presidente Durán Ballén, que fue aprobado en una sesión de Directorio a la que asistió el Presidente Durán Ballén y que luego fue sistemáticamente violado, porque la filosofía que inspiraba la acción de ese Gobierno, era matar a las entidades públicas para rematar los bienes del Estado a los empresarios de siempre. Esta es la verdad. Nosotros al contrario, siempre hemos creído necesario que la modernización del sector eléctrico en el país tiene que involucrar por igual a los sectores público y privado y nosotros negociamos en el sentido sano de la expresión, con el entonces Diputado Raúl Baca Carbo, la aprobación en segundo debate de la que hoy es Ley Eléctrica y negociamos las transitorias y los trabajadores de INECEL, los diputados de entonces, el gobierno de la época, sabían perfectamente bien qué estábamos aprobando. No es que queremos matar a INECEL por matar a INECEL, la Ley Eléctrica establece un proceso mediante el cual INECEL se va a extinguir en algún momento. Cuando se negoció en el Congreso Nacional el establecimiento de una etapa de transición, acordamos los setecientos veinte días y fueron advertidas las autoridades de entonces, de la necesidad de llevar adelante un plan de actividades que establezca cronogramas que se cumplan en la práctica. Y advertimos entonces, como lo dije ayer,

en la sesión de la Comisión de lo Económico, que la desagregación de activos era el problema fundamental en el sector eléctrico, porque siendo un esquema y un modelo estatista, teníamos nosotros que tratar de establecer de manera transparente y clara, cuáles eran los activos que tenían que asignarse a cada proyecto para establecer perfectamente bien las direcciones en que tenían que transitar los procesos de generación, los procesos de transmisión, los procesos de distribución y los procesos de comercialización, todo eso está contemplado en la Ley Eléctrica. De modo que, y que yo quería retrotraerme, señorita, señorita Presidenta, a esa época, para hacer notar que nadie quiere atentar contra el derecho de los trabajadores, que el Artículo sesenta y cinco, si mal no recuerdo, de la Ley Eléctrica, precautela los derechos de los trabajadores y precautela la contratación colectiva, que es ley para las partes. Eso no es novedad. Yo hago todas estas precisiones, señorita Presidenta y señores diputados, porque he escuchado algunos discursos en que tratan de hacer aparecer como que en el Congreso Nacional se busca liquidar a una institución como INECEL, que se busca desaparecerla, esto no es novedad, la ley lo prevé. Lo que estamos haciendo ahora porque los procesos de transición no están concluidos, es avanzar en esa línea, porque hay una decisión política del Estado ecuatoriano de modernizar el sector eléctrico. El sector eléctrico del Ecuador requiere inversiones superiores a los mil quinientos millones de dólares, de los que el Estado carece y no es que el sector privado no quiera entrar, no me debo convertir en defensor del sector privado, aquí hay informaciones de prensa. Si usted me permite leer, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Continúe Honorable.

EL H. NEIRA MENENDEZ: Cuarenta y tres proyectos eléctricos en espera, diecisiete proyectos aprobados y veintiséis proyectos están en trámite, de diferente envergadura. El proyecto Mazar que es una necesidad imperiosa para el Ecuador, está en proceso de adjudicación; ha habido ya una

selección de oferentes, hay un proceso de precalificación de firmas, hay prioridades que ya están establecidas por el INECCEL y ahora le toca al CONELEC resolver y tiene que ser resuelto esto a la mayor brevedad posible, porque la utilización plena de la capacidad de Proyecto Paute, depende de Mazar. En el mes de julio de este año, hace dos meses, el país ha votado en agua, veintitrés millones de dólares que pudieron haber sido aprovechados para generar electricidad, lo que hoy nos falta. Estas son las cosas que hay que decirles, señorita Presidenta. Por ese hecho, con esos antecedentes y en ese espíritu, nosotros hemos planteado la necesidad de avanzar en la línea de lo que determina la Ley Eléctrica y de estructurar un proyecto de ley reformativa que felizmente va a salir producto de un consenso político amplio que se ha dado en el Congreso hace pocos minutos, proceso político de consenso que es importante destacar también, porque hay que tratar civilizadamente la solución de los problemas y yo me alegro en lo personal y como miembro del Bloque Social Cristiano, de que hayamos podido converger a una redacción de consenso, que nos va a llevar a solucionar este problema, para poder mantener lo que la Ley Eléctrica establece como prioridad del país, asegurarle como Estado al Ecuador, la continuidad de la prestación de este servicio público vital para los intereses del país. De modo que es importante que se hagan estas precisiones, es importante decir que una vez explicado por parte de quienes somos miembros de la Comisión de lo Económico, a los señores jefes de bloque, las razones que han animado y las actitudes que han inspirado a la preparación de este proyecto, una vez explicado en detalle cuál es la filosofía en que se han basado los textos y contenidos, tengo la satisfacción de anticipar que después de una conversación civilizada este proyecto va a haber luz aprobado en el segundo debate. Y esto es importante, porque creo que el Congreso Nacional como institución, está manteniendo una línea de acción positiva, que es lo que el país demanda en esta hora de grave y de profunda crisis. Muchas gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Muchas gracias. Honorable Alexandra Vela.

LA H. VELA PUGA: Gracias, señorita Presidenta. En realidad, yo creo que dada la hora y el prolongado debate que hemos tenido sobre esta ley, después de la reunión de los Jefes de Bloque del Parlamento Nacional, lo único que yo quisiera, señor Presidente, es proponer el acuerdo de carácter global, unánime de este Congreso Nacional, para plantear un texto alternativo sustitutivo, completo al texto que fue planteado de la Ley Reformatoria del Sector Eléctrico. Y pedir que por Secretaría, se dé lectura a ese texto de consenso que plantean los jefes de bloque, a conocimiento del Parlamento para su aprobación. Gracias, señor Presidente.

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente Titular del Congreso Nacional, ingeniero Juan José Pons.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el texto propuesto, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El texto alternativo, con el patrocinio de los diputados: Ramiro Rivera, de la Democracia Popular; Jaime Nebot, del Partido Social Cristiano; Paco Moncayo, de Izquierda Democrática; Káiser Arévalo, de Pachakutik; Luis Mejía, del FRA; y, Víctor Hugo Sicouret, del PRE, jefes de bloque, es el siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que en el Suplemento del Registro Oficial cuarenta y tres de diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se expidió la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; Que en la primera Disposición Transitoria de esa ley, se estableció que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación continuará existiendo y debería cumplir una serie de objetivos previstos hasta setecientos veinte días después de la vigencia de la ley; Que pese a este claro mandato legal, no se han cumplido hasta la fecha los objetivos previstos y no es posible que se los cumpla antes del vencimiento del plazo indicado; Que a esto se suma la necesidad de afrontar las consecuencias de una posible escasez de energía durante los próximos meses;

Que todo ello hace necesario declarar en proceso de liquidación al Instituto Ecuatoriano de Electrificación y ampliar su vida jurídica exclusivamente para cumplir la transición ordenada hacia la nueva estructura del sector eléctrico y operar el sistema nacional interconectado durante este período; Que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación no puede adquirir nuevas obligaciones ni emprender nuevos proyectos, que no sean los estrictamente necesarios para cumplir con los objetivos señalados en esta reforma y deberá entrar en proceso de liquidación a partir del primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el número cinco del Artículo ciento treinta de la Constitución Política de la República. Expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, que declara la liquidación del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL.

Artículo 1. Sustitúyase la letra a) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, por la siguiente: a) Declárase en proceso de liquidación al Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, entidad que para estos efectos se denominará a partir de esta fecha, INECEL en proceso de liquidación. INECEL en proceso de liquidación, conservará su personería jurídica hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve improrrogablemente y mantendrá su autonomía operativa, administrativa, económica y financiera, tendrá patrimonio propio y domicilio principal en Quito.

Artículo 2. Dentro del plazo de siete días contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Presidente de la República nombrará al liquidador de INECEL en proceso de liquidación, quien remplazará al Gerente General de INECEL y ejercerá sus funciones hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve. El liquidador llevará a cabo el proceso de liquidación en conjunto con los organismos que determina la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, de acuerdo con las atribuciones de cada uno de ellos. Dentro de los primeros quince días en funciones, el liquidador de INECEL en proceso de liquidación, presentará al Presidente de la República y al Ministro de Energía y Minas, para su aprobación mediante

Decreto Ejecutivo, el plan de actividades que comprenderá únicamente lo establecido en el Artículo siguiente de esta ley. Artículo 3. El INECEL en proceso de liquidación y/o el Fondo de Solidaridad, según sea el caso, durante este período únicamente podrá: 1) Constituir hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve, las sociedades anónimas de generación y la de transmisión y la Corporación del Centro Nacional de Control de Energía, CENACE. Aportar para ello las unidades de generación, equipos, instalaciones y demás activos determinados en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y sus reglamentos y realizar un plan de fortalecimiento operacional de las nuevas empresas que les permita asumir la operación del sistema eléctrico nacional. 2) Transferir la totalidad de las acciones suscritas por INECEL al Fondo de Solidaridad, dentro de los quince días siguientes a la terminación del trámite de constitución de las sociedades anónimas de generación y de la transmisión. 3) El Fondo de Solidaridad hará la oferta pública de las acciones legalmente transferibles al sector privado y a los trabajadores de las sociedades anónimas de distribución hasta el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve y las de generación y las de transmisión hasta el primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. 4) Operar las unidades que conforman el sistema nacional interconectado hasta que se hagan cargo de ellas las sociedades anónimas constituidas para este fin. 5) En caso de fuerza mayor, emergencia o urgencia y previa solicitud fundamentada del liquidador, el Ministro de Energía y Minas, previa resolución del Directorio, podrá autorizar a éste, la celebración de los contratos necesarios para superar la emergencia. 6) Realizar las demás acciones necesarias para cumplir con la liquidación de INECEL, con el objeto de transformar el sistema eléctrico nacional a las condiciones contempladas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Artículo 4. El directorio y el liquidador de INECEL en proceso de liquidación, serán responsables del cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en esta ley y en la Ley del Régimen del Sector Eléctrico. Artículo 5. Las deudas por cobrar que tiene INECEL, serán

utilizadas para saldar cuentas pendientes de pago con terceros y para financiar las actividades propias de la liquidación. Para el cobro de sus créditos ejercerá la potestad coactiva a través del liquidador. Artículo 6. Las causas judiciales en las que INECEL intervenga como actor o demandado, serán asumidas por INECEL en proceso de liquidación hasta su extinción, posteriormente serán continuados por la Procuraduría General del Estado en representación de éste. Artículo 7. Esta ley, por ser de carácter especial, prevalecerá sobre cualquiera otra ley que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en Quito, etcétera, etcétera, señor Presidente". Hasta ahí el texto sustitutivo de la ley reformatoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, realmente esto merece una felicitación por la madurez política con la que los distintos bloques han tratado el tema de esta ley. Debe ser un ejemplo de como se tiene que manejar los temas en el país y en el Congreso, poniendo por encima de todos los intereses nacionales, para lograr llegar a consensos que le permiten al Ecuador salir de la grave crisis en que está. Siendo este documento que se ha leído, una propuesta de consenso y alternativa al informe de la comisión, propuesta por todos los bloques, sometemos a votación el texto que se ha leído en este momento. El texto completo. Señor Secretario, tome votación sobre el texto completo que usted ha leído y es conocido por los honorables legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el texto completo que ha sido leído y que es el resultante del consenso presentado por los señores jefes de bloque en segundo debate a la Ley Reformativa de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, que declara la liquidación del Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, artículos y considerandos, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, con su autorización, proclamo resultados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De noventay siete honorables diputados presentes en la sala, noventa y tres votan por el texto alternativo en segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobada la ley. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Moción de Resolución para que el Congreso Nacional, sesione en la ciudad de Guayaquil, el próximo día ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación la moción señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Alex Aguayo, en el sentido de que el Congreso Nacional en Pleno, sesione ordinariamente en la ciudad de Guayaquil, el día jueves ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. Los noventa y siete diputados presentes en la sala, se adhieren a la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, queda clausurada la sesión y nos convocamos para mañana a las nueve de la mañana.

V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos.

Ing. Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dra. Nina Pacari Vega Conejo
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL
H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Olmedo Castro Espinosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



FBG/eds